

SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN

SNA

Lineamientos para la Acreditación Institucional

Consejo Nacional de Acreditación

Composición actual del Consejo

Álvaro Zapata Domínguez
Carl Heinrik Langebaek Rueda
Cecilia Dolores Correa de Molina
Diana María Ramírez Carvajal
Franco Alirio Vallejo Cabrera
Jairo Alfonso Téllez Mosquera
María Lorena Gartner Isaza

Bogotá, D.C., Colombia

Ex -Consejeros

Alberto Enrique Roa Varelo
Álvaro Campo Cabal
Bernardo Restrepo Gómez
Carlos Augusto Hernandez
Darío Abad Arango (+)
Diana Elvira Lago de Vergara
Edgar Díaz Puentes
Emilio Aljure Nasser
Guillermo Hoyos Vásquez (+)
Guillermo Londoño Restrepo
Guillermo Paramo Rocha
Harold José Rizo Otero
Jaime Eduardo Bernal Villegas
Jaime Restrepo Cuartas
Jaime Restrepo Cuartas
Jesús Virgilio Niño Cruz (+)
José Neftalí Revelo Revelo (+)
José Uriel Giraldo Gallón
Luis Enrique Orozco Silva
Luis Fernando Chaparro Osorio
Martha Vitalia Corredor Montagut
Pedro Antonio Prieto Pulido
Pedro Pastor Polo Verano
Rafael Serrano Sarmiento (+)
Ramsés Hakim Murad

Secretaría Técnica – CNA

Carlos Miguel Arias Pérez
Diana Marcela Gómez Cruz
Diego Alejandro Romero Castro
Fernando Alonso Téllez Mendivelso
Flor María Cuevas
Jessica Natalia Cubillos Gutiérrez
Luz Amada Viviescas Beltrán
Martha Rocío Suancha Benavidez.
Luis Enrique Silva Segura

Lineamientos para la Acreditación Institucional

Sistema Nacional de Acreditación
Consejo Nacional de Acreditación - CNA

Derechos Reservados
Distribución gratuita
Prohibida su reproducción con fines comerciales

Bogotá, Colombia, diciembre de 2014

Consejo Nacional de Acreditación
Lineamientos para la Acreditación Institucional 2015

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	1
1. INTRODUCCIÓN	3
2. LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD COMO PARTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	6
3. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA ACREDITACIÓN	9
3.1 Principios de la acreditación	9
3.2. Objetivos de la acreditación	11
4. LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES	13
4.1 El concepto de calidad en la Educación Superior	13
4.2 Relación entre acreditación institucional y de programas	14
5. TIPOLOGÍAS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	15
6. ELEMENTOS DE LA EVALUACIÓN	17
6.1 Factores	18
6.2 Características	18
6.3 Aspectos a evaluar	19
7. EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD	20
8. ACTORES DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD	23
9. REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES	25
10. FACTORES, CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS A EVALUAR	27
10.1 Factor Misión y Proyecto Institucional	27
10.2 Factor Estudiantes	29
10.3 Factor Profesores	32
10.4 Factor Procesos Académicos	35
10.5 Factor Visibilidad Nacional e Internacional	38
10.6 Factor Investigación y Creación Artística	41
10.7 Factor Pertinencia e Impacto Social	44

10.8 Factor Procesos de Autoevaluación Y Autorregulación	46
10.9 Factor Bienestar Institucional	48
9.10 Factor Organización, Gestión y Administración	50
10.11 Factor Recursos de Apoyo Académico e Infraestructura Física	53
10.12 Factor Recursos Financieros	55
11. GLOSARIO	57
ANEXO: Código de Buenas Prácticas para Acreditación en Educación Superior	62

PRESENTACIÓN

Este documento contiene los lineamientos para el proceso de acreditación de Instituciones de Educación Superior. Es el resultado de una construcción conjunta entre el Consejo Nacional de Acreditación y la comunidad académica, basada en la experiencia acumulada, tanto por el Consejo como por las instituciones participantes. Esta nueva propuesta refleja el esfuerzo por mejorar los procesos de autoevaluación y armonizar los criterios con los nuevos retos de la educación superior en el contexto de las dinámicas nacionales y globales.

Con estos lineamientos se orienta la evaluación de las Instituciones de Educación Superior establecidas por la Ley, cualquiera que sea su carácter académico y modalidad bajo la cual ofrezca sus programas, - teniendo en cuenta la síntesis de características que permitan reconocerlas mediante un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como la institución ofrece el servicio público de la educación y el óptimo que corresponde a su naturaleza.

Este modelo ha logrado la suficiente legitimación en la comunidad académica nacional y el reconocimiento en el medio internacional, con claras manifestaciones de mejoramiento de la calidad de la educación superior en el país, documentadas en diversos estudios. Al respecto, cabe mencionar la certificación internacional otorgada al CNA, en 2012, por la International Network of Quality Assurance Agencies in Higher Education –INQAAHE– y Red Iberoamericana de Acreditación de la Calidad de la Educación Superior –RIACES–, así como el reconocimiento, en ese mismo año, por parte del Consorcio Europeo para la Acreditación en la Educación Superior, ECA por sus siglas en inglés (The European Consortium for Accreditation in Higher Education), que conlleva al acuerdo multilateral de reconocimiento mutuo (MULTRA) enfocado en programas conjuntos, mediante un único procedimiento; MULTRA confiere confianza entre los organismos de acreditación.

El Consejo Nacional de Acreditación considera importante enfatizar su compromiso con la calidad de la educación superior, a través del ejercicio de las funciones que le fueron asignadas por ley y con las políticas definidas por el CESU, y considera que, con el apoyo de la comunidad académica y de las propias Instituciones de Educación Superior, se continuarán desarrollando con responsabilidad y transparencia los procesos que conducen a la acreditación.



Esta nueva versión de los lineamientos para la evaluación de las Instituciones de Educación Superior con miras a la acreditación ha tenido en cuenta el seguimiento permanente que el CNA realiza a sus orientaciones para la evaluación de programas e instituciones, la evaluación realizada con motivo de los procesos de certificación internacional, el análisis de las nuevas dinámicas educativas y de los sistemas de aseguramiento de la calidad, así como el reconocimiento a la diversidad institucional y su creciente complejidad.

1. INTRODUCCIÓN

El Sistema Nacional de Acreditación se implementa en Colombia por mandato de ley, como respuesta a la necesidad de fomentar y fortalecer la calidad de la educación superior y al propósito de hacer reconocimiento público del logro de altos niveles de calidad, buscando preservar así derechos legítimos que en esta materia tienen los usuarios del sistema de educación superior y la sociedad.

En las últimas décadas, las Instituciones de Educación Superior en Colombia han tenido que tomar decisiones de cambio en consideración a escenarios locales, nacionales e internacionales particularmente complejos e interdependientes. Hay conciencia de la necesidad de crear condiciones para la consolidación de un sistema educativo de alta calidad, en atención a los retos derivados de los procesos de modernización y globalización, y a la vinculación intensa y creciente entre el conocimiento y la producción de bienes y servicios, en convergencia con los propósitos del desarrollo económico, cultural, social y ambiental del país. Para contribuir con ello, corresponde a las Instituciones de Educación Superior –a través del desarrollo de sus funciones: formación, investigación y proyección social– asumir el doble reto de ser contemporáneas y de preparar las personas para el desarrollo nacional en el contexto de los principios constitucionales y de nuestra fisonomía geográfica, social y cultural, que son al mismo tiempo una y diversas.

El acelerado desarrollo de la ciencia y de la tecnología, y la cada vez más intensa utilización de éstas en las dinámicas del desarrollo obliga a las Instituciones de Educación Superior a incorporarse críticamente en los desarrollos mundiales de las ciencias, las artes y la cultura en diálogo dinámico con pares nacionales e internacionales, lo cual demanda un impulso vigoroso a la interacción entre nuestras Instituciones de Educación Superior y entre éstas y sus homólogas en el mundo.

La educación debe hacer posible la construcción permanente de conocimiento, la ampliación de las posibilidades de desarrollo de las sociedades y el enriquecimiento constante de su capacidad de comprensión de sí mismas y de su entorno. La educación superior es un servicio público que tiene una función social estratégica y que, por tanto, debe ser prestado con la mayor calidad posible.

La aplicación responsable de los conocimientos producidos por las comunidades académicas internacionales

exige un trabajo de apropiación crítica y creativa de saberes y técnicas, que supone exploraciones de los contextos posibles de esa aplicación, a través de las cuales se puedan predecir a mediano y largo plazo efectos sociales, ambientales, culturales y económicos. Desde esa perspectiva, la investigación aparece como una exigencia fundamental, si se tiene en cuenta que no basta asimilar los conocimientos universales, sino que se requiere generarlos, transformarlos, apropiarlos y adaptarlos a las necesidades del contexto internacional, nacional y regional.

La preocupación de la educación superior por los requerimientos actuales y futuros del país supone formar personas, en todas las áreas y campos de acción, que enfrenten nuevos retos derivados de los avances científico-técnicos y del reconocimiento y la comprensión de necesidades sociales desatendidas o desconocidas. Asimismo, no se puede ocultar la necesidad de formar ciudadanos comprometidos con la construcción de la paz, la defensa de los derechos humanos, la preservación del medio ambiente y los valores de la democracia.

Para alcanzar altos niveles de calidad es indispensable fortalecer las Instituciones de Educación Superior, a través de sólidos sistemas de autorregulación, prácticas de buen gobierno y mejoramiento continuo basado en la autoevaluación permanente. La acreditación es un medio nacional e internacionalmente aceptado para reconocer hasta dónde se cumplen estas acciones satisfactoriamente y para establecer qué tanto la educación superior está respondiendo a las exigencias que le plantea el desarrollo del país.

La evaluación de la calidad con miras a la acreditación institucional, como se propone en este documento, implica la evaluación integral de la institución como un todo.

Además, la acreditación es el camino para el reconocimiento por parte del Estado de la calidad de las Instituciones de Educación Superior y de los programas académicos. En este sentido, la acreditación tiene un carácter voluntario y canaliza los esfuerzos de las instituciones para llevar a cabo la evaluación sistemática de la institución y de sus programas y, en general, del servicio que prestan a la sociedad. La voluntariedad de los procesos de acreditación tiene sentido en la medida en que promueve en las Instituciones de Educación Superior la decisión de incrementar sus niveles de calidad mediante la autorregulación y autocontrol en ejercicio pleno de la autonomía.

En este contexto, el Consejo Nacional de Acreditación, de acuerdo con las políticas de Ley, las definidas por el Consejo Nacional de Educación Superior –CESU– y el Código de buenas prácticas adoptado por el CNA, que se anexa al presente documento, preside y organiza el proceso de acreditación de modo que, una vez realizada la evaluación correspondiente, pueda reconocer la calidad de programas o

instituciones y presenta su concepto al Ministerio de Educación Nacional sobre la pertinencia de emitir el correspondiente acto formal de acreditación.

En Colombia, existe una gran heterogeneidad en la oferta de educación superior, la cual es valorada y respetada en el contexto de los procesos de acreditación. Tal vez, una de las más significativas transformaciones suscitadas en la educación superior a nivel mundial en las últimas décadas hace referencia a la intensificación de las dinámicas de diferenciación de las Instituciones. Las Instituciones de Educación Superior integran un universo cada vez más heterogéneo dadas las particulares orientaciones misionales, los sistemas de control, gestión y financiamiento, el tamaño, los alcances disciplinarios, las características de la población estudiantil y el tipo de oferta educativa de acuerdo con diversas metodologías y niveles, entre otros.

La diversificación de las instituciones y programas es uno de los aspectos que en la actualidad caracterizan la Educación Superior en todo el orbe y Colombia no es la excepción. El Sistema de Educación Superior colombiano presenta diversidad en las IES de acuerdo con su naturaleza (pública o privada), sus niveles (técnicos, tecnológicos, instituciones universitarias y universidades), sus modalidades (presenciales, a distancia y mixtas), su orientación (docente, docente con investigación limitada a áreas específicas y de investigación), su alcance disciplinar, su carácter secular o religioso, su cobertura (nacional o regional). Estas y otras formas configuran la diversidad institucional en la Educación Superior, la cual debe ser reconocida y valorada por el Sistema de Aseguramiento de la Calidad y particularmente por el Sistema Nacional de Acreditación.

Por consiguiente, dada la variedad de proyectos específicos dentro de cada tipo de institución y la importancia de atender a la pluralidad de necesidades y contextos, la calidad debe considerarse no sólo en su relación con modelos institucionales universales, sino también con los ideales particulares expresados en las misiones y en los proyectos institucionales.

La evaluación implicada en el proceso de acreditación hace explícitas las condiciones internas de funcionamiento de las instituciones y pone en evidencia sus fortalezas y debilidades. De este modo, constituye un punto de partida muy sólido para los procesos internos de mejoramiento institucional y se convierte en un referente claro para que los usuarios potenciales de la educación superior puedan hacer una elección suficientemente informada.

2. LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD COMO PARTE DEL SISTEMA INTEGRADO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Una sólida cultura de la autoevaluación es la base del sistema de aseguramiento de la calidad en Colombia. El Consejo Nacional de Acreditación –CNA–, a través de la acreditación como proceso voluntario, reconoce la calidad de los programas y de las instituciones. Ambos procesos se refieren a distintos niveles, los cuales no se oponen sino que, por el contrario, se complementan.

Las condiciones básicas de calidad requeridas para la oferta y desarrollo de programas académicos y la creación de Instituciones de Educación Superior se ajustan al marco legal vigente.

El proceso de acreditación de alta calidad se refiere fundamentalmente a cómo una institución y sus programas orientan su deber ser hacia un ideal de excelencia, y pueden mostrar alta calidad mediante resultados específicos, tradición consolidada, impacto y reconocimiento social.

Las características de alta calidad de una institución, desde la perspectiva de la acreditación, son referentes a partir de los cuales orienta su acción y supone retos de alta envergadura. En la actualidad, no es posible pensar la calidad de la educación superior al margen de los siguientes aspectos:

- a) Una sólida cultura de autorregulación y autoevaluación orientada al mejoramiento continuo, razón de ser de la voluntariedad de la acreditación.
- b) La coherencia entre sus propósitos declarados y las acciones tomadas para llevarlos a cabo.
- c) Una planta profesoral con altos niveles de cualificación y con modalidades de vinculación apropiadas, que lideren los procesos académicos y que permitan la constitución de comunidades académicas consolidadas.
- d) La investigación científica, tecnológica, humanística y artística en sintonía con el saber universal y con alta visibilidad.

- e) La formación integral de las personas para abordar con responsabilidad ética, social y ambiental los retos de desarrollo endógeno y participar en la construcción de una sociedad más incluyente.
- f) La pertinencia y relevancia social que supone ambientes educativos más heterogéneos y flexibles, para responder adecuadamente a los requerimientos formativos y de investigación de los respectivos entornos.
- g) Las políticas de seguimiento a graduados.
- h) Los graduados que permitan validar el proceso formativo y un adecuado aporte a la institución de sus experiencias profesionales.
- i) El desarrollo de políticas de buen gobierno que garanticen la estabilidad institucional y la generación de sistemas de gestión transparentes, eficaces y eficientes en cumplimiento de los derechos y los deberes de las personas, y la rendición de cuentas a la sociedad.
- j) La internacionalización, con todo lo que ello implica como movilidad de profesores y estudiantes, reconocimientos académicos transnacionales, redes, alianzas multinacionales, publicaciones conjuntas, entre otras.
- k) Los procesos formativos flexibles e interdisciplinarios para el desarrollo de conocimientos, capacidades y habilidades requeridos en las actuales dinámicas sociales y laborales.
- l) Los recursos físicos y financieros suficientes para cumplir adecuadamente con las funciones misionales y de apoyo.
- m) La transparencia demostrada en la promoción de los servicios que las instituciones ofrecen en desarrollo con sus funciones sustantivas.
- n) Capacidad de impactar los sectores productivo y social, a través de sus acciones de proyección o extensión.

Estos aspectos y otros más, constituyen referentes a partir de los cuales es posible aproximarse a la valoración de la calidad de una institución o un programa académico, que no pueden ser interpretados de manera abstracta, pues deben ser considerados desde la misión institucional y la realidad en la cual pretenden ser evaluados. De este modo, el juicio de la calidad que emiten los pares académicos no está referido solamente a una dimensión universal, sino también a la manera cómo esas características se hacen realidad en un contexto específico.

La evaluación de la calidad en el campo de la acreditación en Colombia implica un ejercicio complejo que no puede renunciar a su carácter interpretativo. El proceso seguido por el CNA es hermenéutico, en tanto interpreta el sentido que tiene un hecho en un contexto institucional y social específico.

Al ser adoptado por el Estado y la sociedad, el juicio del Consejo Nacional de Acreditación, apoyado en la autoevaluación y el concepto de los pares académicos, se constituye en un reconocimiento público de que una institución o programa está cumpliendo su misión con altos niveles de calidad.

3. PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA ACREDITACIÓN

3.1 Principios de la acreditación

Los principios a partir de los cuales opera el Sistema Nacional de Acreditación son elementos valorativos que inspiran la apreciación de las condiciones iniciales de la institución y la evaluación sus características de la calidad. Estos principios son considerados como una totalidad; no hay entre ellos jerarquía alguna, ellos se complementan y potencian entre sí en cuanto referentes que sirven de base al juicio sobre la calidad, preocupación primordial del Sistema Nacional de Acreditación.

Los principios que se exponen son una expresión de la postura ética del Consejo Nacional de Acreditación. En particular, el CNA pone de relieve el carácter de la educación superior como un espacio de transmisión, búsqueda y construcción del conocimiento que debe desenvolverse en un ambiente de convivencia, paz y libertad en un marco democrático, participativo y pluralista; además, destaca el papel de la educación superior en el logro de la unidad nacional, en afianzar entre los ciudadanos el respeto a la dignidad humana y la vigencia plena de los derechos humanos, en construir una actitud consciente para la preservación del ambiente y en ser factor esencial para el desarrollo integral de los colombianos.

- a) **Universalidad.** Hace referencia, de una parte, a la dimensión más intrínseca del quehacer de una institución que brinda un servicio educativo de nivel superior; esto es, al conocimiento humano que, a través de los campos de acción señalados en la ley, le sirven como base de su identidad. En cualquier tipo de institución, el trabajo académico descansa sobre uno o varios saberes ya sea que se produzcan a través de la investigación, se reproduzcan a través de la docencia o se recreen, contextualicen y difundan a través de múltiples formas. En todos los casos, el conocimiento posee una dimensión universal que lo hace válido intersubjetivamente; su validez no está condicionada al contexto geográfico de su producción. En consecuencia, el saber, al institucionalizarse, no pierde su exigencia de universalidad; por el contrario, él nutre el quehacer académico de la educación superior, cualquiera que sea su tipo, configurando una cultura propia de la academia. De otra parte, la universalidad hace también referencia, desde un punto de vista más externo, a la multiplicidad y extensión de los ámbitos en que se despliega el quehacer de la institución y su sentido puede

ampliarse para aludir al ámbito geográfico sobre el cual ejerce influencia y a los grupos sociales sobre los cuales extiende su acción, entre otros aspectos.

- b) **Integridad.** Es un criterio que hace referencia a la probidad como preocupación constante de una institución en el cumplimiento de sus tareas. Implica, a su vez, una preocupación por el respeto por los valores y referentes universales que configuran el ethos académico y por el acatamiento de los valores universalmente aceptados como inspiradores del servicio educativo del nivel superior.
- c) **Integralidad.** Es la visión que incluye la articulación de todos los elementos que constituyen de manera sistémica una Institución de Educación Superior (Docencia, Investigación, Extensión, Administración, Gestión, Bienestar, Clima Institucional, etc.).
- d) **Equidad.** Es la disposición de ánimo que moviliza a la institución a dar a cada quien lo que merece. Expresa de manera directa el sentido de la justicia con que se opera; hacia dentro de la institución, por ejemplo, en el proceso de toma de decisiones, en los sistemas de evaluación y en las formas de reconocimiento del mérito académico; en un contexto más general, en la atención continua a las exigencias de principio que se desprenden de la naturaleza de bien público que tiene la educación, verbigracia, la no discriminación en todos los órdenes, el reconocimiento de las diferencias y la aceptación de las diversas culturas y de sus múltiples manifestaciones.
- e) **Idoneidad.** Es la capacidad que tiene la institución de cumplir a cabalidad con las tareas específicas que se desprenden de la misión, de sus propósitos y de su naturaleza, todo ello articulado coherentemente en el proyecto institucional.
- f) **Responsabilidad.** Es la capacidad de la institución para reconocer y afrontar las consecuencias que se derivan de sus acciones.
- g) **Coherencia.** Es el grado de correspondencia entre las partes de la institución y entre éstas y la institución como un todo. Es también la adecuación de las políticas y de los medios de que se dispone, a los propósitos. Asimismo, alude al grado de correlación existente entre lo que la institución dice que es y lo que efectivamente realiza.
- h) **Transparencia.** Es la capacidad de la institución para explicitar, sin subterfugio alguno, sus condiciones internas de operación y los resultados de ella. La transparencia es hija de la probidad y es, a su vez, uno de sus ingredientes fundamentales.

- i) **Pertinencia.** Es la capacidad de la institución para responder a necesidades del medio. Necesidades a las que la institución no responde no de manera pasiva, sino proactiva. Dicha condición es entendida como la preocupación por transformar el contexto en que se opera, en el marco de los valores que inspiran a la institución y la definen.
- j) **Eficacia.** Es el grado de correspondencia entre los propósitos formulados y los logros obtenidos por la institución.
- k) **Eficiencia.** Es la medida de cuán adecuada es la utilización de los medios y recursos de que disponen la institución para el logro de sus propósitos.
- l) **Sostenibilidad.** Es la manera como la institución mantiene en el transcurso del tiempo actividades y acciones encaminadas a que se cumplan las metas y los objetivos trazados en atención al Proyecto Educativo Institucional.
- m) **Visibilidad:** Es el reconocimiento de las instituciones por parte de la sociedad en relación con el ejercicio de sus funciones con calidad y pertinencia.
- n) **Desarrollo sostenible:** El Sistema Educativo debe considerar al ser humano como el centro de las preocupaciones locales y globales, en función de la calidad de vida y en armonía con la naturaleza.

3.2. Objetivos de la acreditación

La acreditación de instituciones tiene los siguientes objetivos:

- a) Fomentar el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior en Colombia.
- b) Contribuir al mejoramiento del sistema de educación superior colombiano y de las instituciones que lo integran para aportar al desarrollo económico, social, cultural, tecnológico y ambiental; además, para la consolidación de la inclusión social y la paz del país.
- c) Ser un mecanismo para que las instituciones de educación superior rindan cuentas ante la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que prestan.

- d) Ser un instrumento mediante el cual el Estado da fe pública de su calidad.
- e) Estimular la autorregulación, la autoevaluación y el mejoramiento continuo de las instituciones y programas de educación superior con miras al logro de altos niveles de calidad.
- f) Propiciar la idoneidad y la solidez de las Instituciones de Educación Superior.
- g) Incentivar a los académicos, en la medida en que demuestra la credibilidad de su trabajo y propicia el reconocimiento de sus realizaciones.
- h) Favorecer reconocimiento nacional e internacional de sus programas académicos, y de sus actividades investigativas y de proyección.
- i) Obtener reconocimiento por parte de organismos internacionales, instituciones de educación superior del exterior y sistemas externos de aseguramiento de la calidad.
- j) Favorecer la construcción y consolidación de comunidades académicas y científicas.
- k) Fortalecer las funciones sustantivas en atención a los enunciados misionales institucionales y al contexto en el cual se insertan.
- l) Incentivar los procesos de buen gobierno de las Instituciones de Educación Superior.
- m) Favorecer la homologación y convalidación de títulos académicos, así como facilitar la ruta de las certificaciones internacionales.

4. LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD DE LAS INSTITUCIONES

4.1 El concepto de calidad en la Educación Superior

La calidad de la educación superior es la razón de ser del Sistema Nacional de Acreditación; reconocerla, velar por su incremento y fomentar su desarrollo otorga sentido a las acciones del Consejo Nacional de Acreditación, quien ha adoptado una aproximación integral al concepto de alta calidad al desarrollar su modelo, el cual ha permanecido a lo largo de su historia y ha sido validado nacional e internacionalmente. El Consejo ha procurado tener presentes todos los factores que inciden en ella y la manera como éstos pesan en un momento y en un contexto específicos.

El concepto de calidad aplicado al bien público de la educación superior hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico específico o una institución de determinado tipo y hacer un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como en esa institución o en ese programa académico se presta dicho servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza.

Para aproximarse a ese óptimo, el Consejo Nacional de Acreditación ha definido un conjunto de características generales, a partir de las cuales se emiten los juicios sobre la calidad de instituciones y programas académicos; pero, la determinación más específica y el peso relativo de esas características estarán, en buena parte, condicionados a la naturaleza de la institución y a la del programa académico en cuestión en un momento y en un contexto específicos.

Una institución es de calidad en la medida en que haga efectivo su proyecto educativo, en la medida en que se aproxime al ideal que le corresponde, tanto en relación con sus aspectos universales, como con el tipo de institución al que pertenece. La calidad, así entendida, supone el esfuerzo continuo de las instituciones por cumplir en forma responsable con las exigencias propias de cada una de sus funciones.

La calidad educativa supone el desarrollo de una cultura organizacional orientada hacia la evaluación y el mejoramiento continuo, lo cual implica el despliegue de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos que, integrados en planes de desarrollo, promueven el cumplimiento de los

enunciados misionales y de un ideal de excelencia con participación activa de la comunidad institucional. Por esto, cobra importancia la existencia en cada institución de una estructura y unos mecanismos que realicen seguimiento permanente a la pertinencia, eficiencia y eficacia del quehacer institucional y de los programas, en el marco de un proceso de autorregulación, cuya expresión visible ante la sociedad y el mundo académico es la acreditación temporal y su continua renovación.

4.2 Relaciones entre acreditación institucional y acreditación de programas académicos

La acreditación institucional y la acreditación de programas académicos son complementarias. Su complementariedad consiste en que la acreditación institucional se orienta hacia la institución como un todo, mientras la de programas considera a estos últimos como partes integrales de ese todo.

Así como la acreditación de programas ni busca ni logra hacer un examen exhaustivo de la calidad de la institución, la acreditación institucional no constituye un análisis riguroso y completo de sus programas académicos. Sin duda, una acreditación institucional no es posible allí donde se ofrecen programas de calidad insuficiente. Pero, en la práctica, es posible que algunas instituciones de alta calidad presenten cierta heterogeneidad en el nivel de desarrollo de sus programas.

Lo que hace importante la existencia de ambos tipos de acreditación es su carácter complementario y la necesidad de desarrollar estrategias múltiples para el logro de la máxima calidad.

5. TIPOLOGÍAS DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La diferenciación de las Instituciones de Educación Superior está fundamentada en las normas nacionales: Ley 30 de 1992, que organiza el servicio público de la Educación Superior; Ley 115 de 1994¹ – General de Educación–, Ley 749 de 2002 que organiza el servicio público de educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica.

De acuerdo con la Ley 30 de 1992:

Artículo 16. Son instituciones de Educación Superior: a) Instituciones Técnicas Profesionales, b) Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas, c) Universidades .

Artículo 17. Son instituciones técnicas profesionales, aquellas facultadas legalmente para ofrecer programas de formación en ocupaciones de carácter operativo e instrumental y de especialización en su respectivo campo de acción, sin perjuicio de los aspectos humanísticos propios de este nivel.

Artículo 18. Son instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, aquellas facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, programas de formación académica en profesiones o disciplinas y programas de especialización.

Son universidades las reconocidas actualmente como tales y las instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica; la formación académica en profesiones o disciplinas y la producción, desarrollo y transmisión del conocimiento y de la cultura universal y nacional.

Artículo 19. Estas instituciones están igualmente facultadas para adelantar programas de formación en ocupaciones, profesiones o disciplinas, programas de especialización, maestrías, doctorados y post-doctorados, de conformidad con la presente Ley.”

De acuerdo con la Ley 749 de 2002:

¹ La Ley 115 DE 1994 en su Artículo 213 reconoce a las instituciones tecnológicas como instituciones de educación

Artículo 1°. Instituciones técnicas profesionales. Son Instituciones de Educación Superior, que se caracterizan por su vocación e identidad manifiesta en los campos de los conocimientos y el trabajo en actividades de carácter técnico, debidamente fundamentadas en la naturaleza de un saber, cuya formación debe garantizar la interacción de lo intelectual con lo instrumental, lo operacional y el saber técnico.

Estas instituciones podrán ofrecer y desarrollar programas de formación hasta el nivel profesional, solo por ciclos propedéuticos y en las áreas de las ingenierías, tecnología de la información y administración, siempre que se deriven de los programas de formación técnica profesional y tecnológica que ofrezcan, y previo cumplimiento de los requisitos señalados en la presente ley.

Artículo 2°. Instituciones tecnológicas. Son Instituciones de Educación Superior, que se caracterizan por su vocación e identidad manifiestas en los campos de los conocimientos y profesiones de carácter tecnológico, con fundamentación científica e investigativa.

Estas instituciones podrán ofrecer y desarrollar programas de formación hasta el nivel profesional, solo por ciclos propedéuticos y en las áreas de las ingenierías, tecnología de la información y administración, siempre que se deriven de los programas de formación tecnológica que ofrezcan, y previo cumplimiento de los requisitos señalados en la presente ley.

Las instituciones deben responder por las condiciones de alta calidad de los programas que ofrece en los respectivos niveles de pre y postgrado, modalidades y metodologías –distancia y presencial–, independientemente del tipo de institución de que se trate.

La acreditación institucional se otorgará de acuerdo con el carácter de la institución en el momento de la evaluación, según sea universidad, institución universitaria o escuela tecnológica, institución tecnológica, o institución técnica profesional. Lo anterior significa que, en caso de una transformación de la institución, se requerirá un nuevo concepto del CNA con miras a mantener la acreditación o a solicitar un nuevo proceso de evaluación.

6. ELEMENTOS DE LA EVALUACIÓN

En el modelo del Consejo Nacional de Acreditación, los juicios finales que se han de emitir sobre la calidad de una institución son el resultado de un análisis integrado de los 12 factores que lo conforman. A su vez, cada **factor** es examinado con base en una consideración integrada de las distintas características de calidad que lo constituyen. De igual forma, el grado de cumplimiento de cada **característica** de calidad debe ser establecido mediante un análisis integral de los diferentes **aspectos a evaluar** incorporados en estos lineamientos.

De esta manera, las decisiones finales están basadas en síntesis sucesivas de juicios sobre conjuntos de elementos de complejidad creciente (aspectos a evaluar, características y factores). En este enfoque integral, los juicios sobre el conjunto no resultan de la suma de juicios sobre elementos individualmente considerados. Así mismo, la evaluación sobre los factores que inciden en la calidad de las instituciones, no puede ser el resultado de una mirada abstraída de sus contextos sociales, políticos, culturales y económicos. Por el contrario, sólo en la relación con la sociedad, es realmente factible verificar la calidad educativa.

6.1 Factores. Para el proceso de acreditación de instituciones, los factores que el Consejo Nacional de Acreditación ha identificado como pilares para su evaluación son los que a continuación se indican, los cuales deben ser vistos desde una perspectiva sistémica, ya que ellos se expresan de una manera interdependiente.

El modelo de acreditación del CNA se concreta en cuatro criterios lógicos y articulados, que recogen las mejores prácticas internacionales de acreditación respetando la autonomía y la diversidad del Sistema de Educación Superior Colombiano. Una institución de alta calidad debe mostrar:

-
- Coherencia entre su misión, su visión y su PEI; en tal sentido, el proceso de acreditación respeta totalmente la autonomía institucional. Estos elementos deben ser claramente conocidos y apropiados por la comunidad académica. Igualmente, debe proveer información a la sociedad acerca de lo que hace en forma veraz, ética y comprobable. En consecuencia, la institución debe decir con claridad aquello que hace.

- Que sus prácticas y actuaciones concretas guardan concordancia con sus enunciados misionales, sus políticas, principios y objetivos. En consecuencia, debe ser coherente entre lo que dice que hace y lo que hace para lograrlo.
- Que lo que hace es de alta calidad, reflejado a través de prácticas de buen gobierno, de procesos de autorregulación y evaluación apoyados en sistemas de información confiables, actualizados e integrados. Es decir, debe estar en capacidad de demostrar con evidencias la alta calidad de sus procesos.
- Que tiene planes de mejoramiento continuo en respuesta a las necesidades demostradas por los procesos de evaluación, integrados a sus planes estratégicos de desarrollo.

Para efectos de la evaluación con miras a la acreditación de alta calidad, los elementos anteriores se concretan en los siguientes factores:

1. Misión y Proyecto Institucional
2. Estudiantes
3. Profesores
4. Procesos académicos
5. Visibilidad nacional e internacional
6. Investigación y creación artística y cultural
7. Pertinencia e impacto social
8. Procesos de autoevaluación y autorregulación
9. Organización, administración y gestión
10. Planta física y recursos de apoyo académico
11. Bienestar institucional
12. Recursos financieros

6.2 Características. Las características de calidad a que se hace referencia en el presente documento son propias de la educación superior y expresan referentes universales y particulares de la calidad que pueden ser aplicables a todo tipo de institución considerando distintas misiones y proyectos institucionales.

6.3 Aspectos a evaluar. Con el ánimo de hacer evidente, hasta donde sea posible, el grado de calidad alcanzado, se ha procedido a desplegar las características en una serie de *aspectos a evaluar*, a través de los cuales, ellas se hacen observables; suministran *referentes empíricos* que permiten apreciar y contextualizar el desempeño de una institución. Estos aspectos son cuantitativos y/o cualitativos, y las instituciones podrán adaptarlos o acondicionarlos a sus modelos propios de autoevaluación, dependiendo de sus condiciones particulares. En la utilización del modelo, la institución debe, a partir de los *aspectos a evaluar*, emitir juicios sobre el cumplimiento de las características de calidad, así como establecer las posibles alternativas de acción que permitan avanzar en el logro de una mayor calidad.

Debe entenderse que las instituciones que ingresan al Sistema Nacional de Acreditación están en libertad de utilizar sus propios instrumentos para la colección de información, de definir nuevas características y aspectos a evaluar o de darles lecturas diferenciadas, para efectos de conducir más apropiadamente sus procesos de autoevaluación y de reflejar mejor la propia especificidad; todo ello podrá hacerse teniendo en cuenta los factores y las características de calidad del modelo del Consejo Nacional de Acreditación para acreditación de instituciones y atendiendo a los criterios que inspiran el Sistema Nacional de Acreditación. La evaluación institucional se otorga de acuerdo con el carácter de la Institución, según sean Instituciones Técnicas Profesionales, Instituciones Tecnológicas, Instituciones Universitarias, Escuelas Tecnológicas o Universidades. La flexibilidad del modelo de evaluación del CNA implica que cada institución será considerada de acuerdo con su naturaleza.

7. EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD

La evaluación de la calidad de una institución de educación superior con fines de acreditación, seguirá el siguiente proceso:

1. Carta de intención del representante legal de la Institución.
 2. Evaluación de condiciones iniciales.
 3. Autoevaluación, a cargo de la institución.
 4. Evaluación externa, realizada por pares académicos.
 5. Informe de pares académicos.
 6. Revisión del informe de pares por parte del CNA.
 7. Comentarios del Rector al informe de pares.
 8. Evaluación Final a cargo del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Reconocimiento público de la calidad, por parte del Ministro de Educación Nacional o recomendaciones del CNA.
-
1. La carta en la que el representante legal de la Institución de Educación Superior manifieste su intención de iniciar proceso conducente a la acreditación institucional
 2. La evaluación de las condiciones iniciales se desarrolla de acuerdo con los lineamientos específicos que para tal fin ha definido el Consejo Nacional de Acreditación. El Consejo Nacional de Acreditación lleva a cabo una visita de apreciación de condiciones iniciales, la cual se da en el desarrollo de la función de orientar a las instituciones en sus procesos de autoevaluación. En esta visita se verifica si la institución cuenta con las condiciones requeridas para iniciar el proceso de autoevaluación con miras a la acreditación.
 3. La autoevaluación debe ser una práctica permanente de las instituciones de educación superior; consolidar una cultura de la evaluación de la calidad es un presupuesto básico para su mejoramiento. Cuando la autoevaluación se realice con fines de acreditación, se seguirá el modelo definido por el Consejo Nacional de Acreditación. La institución asumirá el liderazgo de este proceso y propiciará que en él participe de

manera amplia la comunidad institucional, como garantía de legitimidad del proceso y de las acciones de mejora de allí derivadas. Este autoestudio se desarrolla de manera integral, con el propósito de mejorar la calidad de la institución y de asegurar a la sociedad que cumple con los más altos requisitos de calidad y realiza sus propósitos y objetivos. El proceso de autoevaluación culmina señalando juicios sobre el cumplimiento de cada factor y sus características y elaborando un plan de mejoramiento consecuente con dichos juicios.

4. La evaluación externa es realizada por pares académicos, quienes efectúan *in situ* la contrastación de lo que la institución ha reportado en el informe de autoevaluación. Con base en la autoevaluación y la visita, los pares emiten juicio sobre la calidad de la institución en atención a su organización, su funcionamiento y el cumplimiento de su función social. Dicho juicio es acompañado de recomendaciones para su mejoramiento, cuando sea procedente.

Para la evaluación externa con fines de acreditación institucional, el equipo de pares designados por el CNA cuenta con la competencia, el reconocimiento académico y la experiencia directiva en el ámbito de la educación superior. Este equipo tendrá la capacidad para valorar imparcial e integralmente y con amplitud de perspectiva.

El equipo de los pares estará integrado por personas que representan paradigmáticamente los saberes correspondientes a las grandes áreas del conocimiento con las que está comprometida la institución. Aunque en el caso de la acreditación institucional los aspectos administrativos son fundamentales, quienes se ocupan de la revisión de estos aspectos deben tener también reconocimiento como académicos.

Aunque el conocimiento sea la cualidad fundamental del par académico del CNA, no cabe duda de que debe responder también al código de ética que rige su comportamiento y que puede consultarse en el manual de pares vigente.

La institución enviará al CNA la evaluación de los pares académicos, de acuerdo con los formatos suministrados.

5. El informe de pares es realizado de acuerdo con las instrucciones del CNA y es enviado en un plazo máximo de 30 días calendario.

6. El Consejo Nacional de Acreditación somete el informe de evaluación externa a una primera lectura para verificar su rigor y ajuste a las directrices establecidas.
7. El informe de pares es enviado al Rector de la Institución de Educación Superior, quien reaccionará ante los conceptos allí emitidos y aclarará o rectificará aquellos aspectos que estime pertinentes con las evidencias correspondientes.
8. La evaluación final de la calidad de la institución es realizada por el Consejo Nacional de Acreditación, a partir de los resultados de la autoevaluación, de la evaluación externa, de los comentarios que la institución ha hecho a la evaluación de pares y los cuadros maestros actualizados y rigurosamente diligenciados.
9. Dicha evaluación podrá derivar en el reconocimiento de altos niveles de calidad, lo que conducirá a la **acreditación institucional**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley 30 de 1992. En este caso, el Consejo Nacional de Acreditación emitirá su concepto con destino al Ministro de Educación Nacional sobre la calidad demostrada por la institución y recomendará el tiempo de vigencia de la acreditación.

De presentarse el caso en el cual una institución que voluntariamente se ha sometido al proceso de acreditación institucional no cumpliera con las condiciones básicas de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación, en un marco de confidencialidad, formulará a dicha institución las recomendaciones pertinentes.

10. El reconocimiento público de la calidad que se hace a través de acto administrativo del Ministerio de Educación, emitido con base en el concepto del Consejo Nacional de Acreditación.

Una institución solamente podrá utilizar el calificativo de «acreditada» cuando haya culminado satisfactoriamente el proceso de acreditación institucional. La acreditación de programas académicos no conduce automáticamente a la acreditación institucional; ésta se concibe como un acto separado; no obstante, esta última supone la acreditación de programas.

8. ACTORES DEL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD

Los actores del proceso de acreditación son: las instituciones con todos sus estamentos, los pares académicos, el Consejo Nacional de Acreditación, y el Ministerio de Educación Nacional. El Ministerio de Educación Nacional, además del reconocimiento público a la calidad de una institución o programa, formula las políticas de educación con el apoyo del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).

El modelo del Consejo Nacional de Acreditación reconoce la riqueza y diversidad de los perfiles institucionales y su grado de consolidación y desarrollo, lo que le otorga un carácter flexible al proceso de evaluación de la alta calidad de los programas académicos y de las instituciones. El modelo acentúa en la autoevaluación el compromiso de cada institución con la calidad, derivado de la autonomía; pone de relieve en la evaluación externa o por pares el papel que juegan las comunidades académicas, como referente reconocido y legítimo para apreciar la calidad de instituciones y de programas en un campo específico y, luego de la evaluación final, realizada por el Consejo Nacional de Acreditación, subraya el papel del Estado como garante de la fe pública depositada en las instituciones que prestan el servicio educativo.

El Consejo Nacional de Acreditación considera que los pares encargados de la evaluación externa conforman un equipo que emite un juicio riguroso sobre la calidad, basado en el análisis, tanto de las dimensiones más universales, como de las dimensiones específicas de la misma en sus respectivos contextos. Las dimensiones universales consisten en conocimientos teóricos y metodológicos, habilidades que corresponden al saber y al saber-hacer propios de la comunidad que se desempeña en el campo de una determinada disciplina, profesión, ocupación u oficio. Las dimensiones específicas expresan el modo como la Misión y el Proyecto Institucional se plasman en la formación de sus estudiantes y se evidencian en sus graduados, así como en sus logros investigativos y de proyección social.

Este juicio sobre la calidad implica la capacidad del grupo de pares para reconocer distintos aspectos que deben ser tenidos en cuenta. «Par» significa igual o semejante. En sentido estricto, el par es semejante por cuanto puede ser reconocido por los miembros de la comunidad como uno de los suyos. Pero, en el proceso de acreditación, el «par» está encargado de emitir un juicio sobre la calidad, así que debe ser reconocido por la comunidad que lo identifica profesionalmente como alguien que posee la autoridad que le permite emitir ese juicio. Esa autoridad está ligada a una diferencia: el par juzga y su juicio es respetado en la medida en



que ese par se destaca, en que se lo reconoce como ejemplo paradigmático del deber ser de la comunidad. En el caso de la acreditación, «par» alude entonces a un miembro de la comunidad que está investido de autoridad para juzgar sobre la calidad.

9. REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA ACREDITACIÓN DE INSTITUCIONES

- a. La Institución de Educación Superior que desee someterse al proceso de acreditación institucional deberá tener al menos cinco (5) años de funcionamiento continuo dentro de la Ley en el carácter institucional en el que se presenta al proceso de acreditación institucional (técnico, tecnológico, institución universitaria o universidad).
- b. La institución debe estar al día con los requerimientos de información para el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES– de acuerdo con la normatividad vigente .
- c. No haber sido sancionada en los últimos cinco años por incumplimiento de las normas de educación superior.
- d. Informar con claridad la oferta académica con respecto al tipo, modalidad y metodología de programas y el lugar de ofrecimiento.
- e. A partir del primero de enero de 2015, la institución que inicie proceso de acreditación² deberá tener acreditados al menos el 25% del total de programas de pregrado y postgrado acreditables del conjunto de la IES, con independencia de su metodología presencial o a distancia (tradicional o virtual) o si se trata de una extensión. Dicho porcentaje será del 40% a partir del primero de enero de 2019.
- f. Adicionalmente, si la institución es considerada multi-campus deberá tener programas acreditados en al menos el 75% de sus sedes o seccionales; al menos un 10% de los programas acreditables a partir del primero de enero de 2015 y al menos 25% a partir del primero de enero del 2019. En sedes o seccionales con menos de 10 programas, por lo menos uno debe estar acreditado a partir de 2015. Los anteriores porcentajes se aplicarán a todas las sedes y seccionales, a partir del primero de enero de 2019.
- g. En el caso de las Instituciones de Educación Superior que tienen en su estructura sedes o seccionales éstas deben solicitar una acreditación institucional multi-campus.

² La iniciación del proceso se da en el momento en que la IES, a través de su representante legal, radica ante el CNA su intención de iniciar al proceso.

- h. Todas las seccionales, sedes, Centros Regionales de Educación Superior –CERES– operados por la institución, CAT, CEAD o similares , tanto presenciales como a distancia (tradicional y virtual), deben ser incluidas en la autoevaluación y en el plan de mejoramiento institucional. El CNA definirá la extensión y alcance de la visita de pares en cuanto a sedes, seccionales, CERES, CAT o CEAD. La evaluación se desarrollará teniendo en cuenta la naturaleza de la institución y del contexto social, económico, ambiental y cultural de las regiones donde se desarrollan las actividades de la institución.
- i. En las instituciones multi-campus, el proceso de evaluación incluirá la forma como la institución funciona como sistema académico integrado, interacción sistémica que permita una visión holística y global de la IES. La acreditación se otorgará con una temporalidad única que se aplica a toda la institución. El concepto del CNA será integral para toda actividad amparada con el nombre de la institución.
- j. La acreditación institucional es temporal. La vigencia que podrá otorgarse a la acreditación institucional será de cuatro años, seis, ocho y diez años.
- k. La institución acreditada deberá conservar durante dicha vigencia las condiciones esenciales y la totalidad de los componentes a partir de los cuales se desarrolló el proceso de evaluación de calidad. De presentarse cambios radicales en la institución, bien sean legales, académicos, financieros o administrativos, el rector o representante legal deberá informar oportunamente al Consejo Nacional de Acreditación sobre tales cambios y allegar la documentación respectiva para que la institución sea evaluada de nuevo, si el caso lo amerita.
- l. La acreditación institucional se otorgará solamente de acuerdo con el carácter de la institución en el momento de la evaluación, según sea universidad, institución universitaria, institución tecnológica o institución técnica profesional. Lo anterior significa que, en caso de una transformación de la institución, se requerirá una nueva acreditación institucional, por consiguiente, automáticamente pierde la acreditación.
- m. Las nuevas condiciones establecidas en este documento aplicarán a las IES que inicien proceso a partir del primero de enero de 2015.
- n. Al tenor de la legislación vigente, la institución debe mantener su naturaleza de ente jurídico de utilidad común, sin ánimo de lucro. Los excedentes que se generen de la operación deben invertirse totalmente en el fortalecimiento de las funciones sustantivas, de lo contrario, pierde la acreditación o no puede acceder a ésta.

10. FACTORES, CARACTERÍSTICAS Y ASPECTOS A EVALUAR

10.1 FACTOR MISIÓN Y PROYECTO INSTITUCIONAL

Una institución de alta calidad se reconoce por tener una misión y un proyecto educativo suficientemente socializados y apropiados por la comunidad y que sean referente fundamental para el desarrollo de sus funciones misionales y de apoyo en todo su ámbito de influencia.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A ESTE FACTOR

Característica 1. Coherencia y pertinencia de la Misión

La institución tiene una misión claramente formulada; ésta es coherente y pertinente con el medio social y cultural, corresponde a la definición institucional, a su tradición y es de dominio público. Dicha misión se expresa en los objetivos, en los procesos académicos y administrativos y en los logros institucionales. En ella se hace explícito el compromiso institucional con la calidad, con los principios constitucionales y con los principios y objetivos establecidos por la ley para la educación superior.

- a) **Aspectos a evaluar:** Coherencia y pertinencia de la misión con la naturaleza, tradición, objetivos y logros institucionales.
- b) Coherencia y pertinencia de la misión en relación con el entorno social, cultural, ambiental y productivo.
- c) Coherencia y pertinencia de la misión con los procesos académicos y administrativos.
- d) Coherencia y pertinencia de la misión con los principios constitucionales y los objetivos de la educación superior.

- e) Incorporación de la calidad del servicio público de la educación a los propósitos institucionales.
- f) Coherencia entre la naturaleza de la institución, lo que dice ser a través de su misión, la información que suministra y la imagen que da a la sociedad.

Característica 2. Orientaciones y estrategias del Proyecto Educativo Institucional

El Proyecto Educativo Institucional –PEI– orienta la planeación, la administración, la evaluación y la autorregulación de las funciones sustantivas y la manera como éstas se articulan. Sirve como referencia fundamental en los procesos de toma de decisiones en materia de docencia, investigación, extensión o proyección social, así como para el desarrollo del bienestar institucional, la internacionalización y los recursos físicos y financieros.

Aspecto a evaluar:

- a) Orientaciones y estrategias del PEI para la planeación, organización, la toma de decisiones, la administración, evaluación y autorregulación de la docencia, investigación y extensión o proyección social, así como del bienestar, la internacionalización y los recursos físicos y financieros.

Característica 3. Formación integral y construcción de la comunidad académica en el Proyecto Educativo Institucional

El PEI involucra estrategias orientadas al fomento de la formación integral y el fortalecimiento de la comunidad académica en un ambiente adecuado de bienestar institucional.

Aspectos a evaluar:

- a) Orientaciones y estrategias del PEI para el fomento de la formación integral de los estudiantes.
- b) Estrategias del PEI para el fortalecimiento de la comunidad académica en un ambiente institucional adecuado.

10.2 FACTOR ESTUDIANTES

Una institución de alta calidad reconoce los deberes y derechos de los estudiantes, aplica con transparencia las normas establecidas para tal fin, respeta y promueve su participación en los organismos de decisión y garantiza su ingreso y permanencia en el marco de políticas de equidad e inclusión que garanticen la graduación en condiciones de calidad, en todos los lugares donde tiene influencia.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A ESTE FACTOR

Característica 4. Deberes y derechos de los estudiantes

La institución aplica con transparencia las disposiciones establecidas en el estatuto estudiantil en el que se define, entre otros aspectos, sus deberes y derechos, el régimen disciplinario, su participación en los órganos de dirección de la institución y los criterios académicos de ingreso y permanencia en la institución, promoción, transferencia y grado.

Aspectos a evaluar:

- a) Apreciación de los estudiantes acerca de la adecuada aplicación de las disposiciones del estatuto estudiantil.
- b) Aplicación de los criterios para ingreso y permanencia en la institución.
- c) Aplicación adecuada de los criterios para promoción, transferencia y grado.
- d) Participación de los estudiantes en los organismos de decisión de la institución.
- e) Claridad y transparencia en la aplicación de los mecanismos predeterminados para la elección de representantes estudiantiles en los organismos de decisión.

Característica 5. Admisión y permanencia de estudiantes

La admisión, la permanencia de los estudiantes en la institución y el seguimiento a su desarrollo integral se enmarcan en criterios académicos y se expresan en políticas equitativas y transparentes.

Aspectos a evaluar:

- a) Aplicación equitativa y transparente de los criterios para la admisión y permanencia de los estudiantes.
- b) Estrategias que garanticen la integración de los estudiantes a la institución en consideración a su heterogeneidad social y cultural.
- c) Deserción de estudiantes, análisis de causas y estrategias de permanencia en condiciones de calidad.
- d) Existencia y aplicación de criterios y estrategias para admitir estudiantes procedentes de otras instituciones nacionales e internacionales y reglas claras para el intercambio estudiantil.

Característica 6. Sistemas de estímulos y créditos para estudiantes

La institución cuenta con sistemas de becas, préstamos y estímulos que propicien el ingreso y la permanencia de estudiantes académicamente valiosos y en condición de vulnerabilidad para garantizar graduación con calidad.

Aspectos a evaluar:

- a) Cumplimiento transparente de los criterios para asignación de los apoyos estudiantiles.
- b) Existencia de convenios interinstitucionales activos tendientes a facilitar el ingreso y permanencia de estudiantes.
- c) Divulgación de los sistemas de crédito, subsidios, becas y estímulos.

- d) Eficiente aplicación de sistemas de estímulo a través de programas tales como monitorias, asistencia de investigación, matrícula de honor, condonación de créditos, entre otros.
- e) Procedimientos de control para garantizar que los estudiantes beneficiados con los apoyos institucionales hagan buen uso de éstos en los tiempos previstos para su graduación.

10.3 FACTOR PROFESORES

Una institución de alta calidad se reconoce en el nivel y compromiso de sus profesores y en propiciar las condiciones necesarias para hacer posible un adecuado desempeño de sus funciones en todo su ámbito de influencia.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A ESTE FACTOR

Característica 7. Deberes y derechos del profesorado

La institución aplica con transparencia las disposiciones establecidas en el estatuto de profesores en el que se definen, entre otros aspectos, sus deberes y derechos, el régimen disciplinario, el escalafón docente, su participación en los órganos directivos de la institución y los criterios académicos de vinculación y permanencia en la institución.

Aspectos a evaluar:

- a) Contribución del estatuto docente al logro de la misión institucional.
- b) Aplicación transparente del régimen disciplinario de profesores.
- c) Apreciación de los profesores acerca de la aplicación de las disposiciones del estatuto profesoral.
- d) Participación de los profesores en los organismos de decisión de la institución.
- e) Claridad y transparencia en la aplicación de los mecanismos predeterminados para la elección de representantes profesorales en los organismos de decisión.

Característica 8. Planta profesoral

La institución cuenta con una planta profesoral diversa en su origen académico institucional, apropiada en cantidad, dedicación y niveles de formación y asigna las tareas de su personal académico de manera equitativa y eficiente para los logros de sus objetivos misionales.

Aspectos a evaluar:

- a) Suficiencia del cuerpo profesoral para el cumplimiento de las funciones misionales de la institución.
- b) Calidad de los profesores, según títulos obtenidos y experiencia en relación con las funciones sustantivas de la institución.
- c) Mecanismos de contratación de profesores que propendan por la consolidación de una comunidad académica comprometida con las funciones misionales.
- d) Criterios para definir responsabilidades del profesorado en relación con la docencia, investigación, extensión o proyección social y la asesoría a estudiantes, de acuerdo con la categoría en el escalafón.
- e) Capacidad de los criterios y mecanismos de evaluación de las tareas asignadas a los profesores con miras a cualificar su labor.
- f) Diversidad del cuerpo profesoral en términos del origen institucional de su formación académica y la calidad de los programas de los cuales son graduados.
- g) Adecuada distribución de las labores asignadas a los profesores para desarrollar sus funciones en condiciones de calidad con espacios institucionales apropiados.

Característica 9. Carrera docente

En sus estatutos o en sus reglamentos, la institución contempla para sus profesores una carrera docente con mecanismos ampliamente conocidos de ubicación y de permanencia en categorías académicas y de promoción de una categoría a otra, con señalamientos de las responsabilidades inherentes a cada categoría. Las asignaciones salariales de los profesores están determinadas por criterios académicos.

Aspectos a evaluar:

- a) Cumplimiento transparente de los criterios establecidos para la vinculación y evaluación de profesores.

- b) Estructuración de las categorías académicas y efectiva movilidad de los profesores en el escalafón docente.
- c) Cumplimiento transparente de los criterios y mecanismos para la determinación de la asignación salarial.

Característica 10. Desarrollo profesoral

La institución aplica políticas y programas de desarrollo profesoral, así como de reconocimiento al ejercicio calificado de las funciones misionales, de conformidad con los objetivos de la educación superior y de la institución.

Aspectos a evaluar:

- a) Cobertura, calidad y pertinencia de los programas de desarrollo profesoral.
- b) Aplicación de los criterios de reconocimiento al ejercicio calificado de las funciones misionales.

Característica 11. Interacción académica de los profesores

La institución aplica políticas para promover la interacción significativa de sus profesores con comunidades académicas del orden nacional e internacional.

Aspectos a evaluar:

- a) Políticas y estrategias orientadas a facilitar la constitución de comunidades académicas en la institución y su interacción con homólogas del orden nacional e internacional.
- b) Estado de la interacción académica del profesorado, por áreas de conocimiento, con comunidades académicas nacionales e internacionales

10.4 FACTOR PROCESOS ACADÉMICOS

Una institución de alta calidad se reconoce porque en todo su ámbito de influencia sitúa al estudiante en el centro de su labor y logra potenciar al máximo sus conocimientos, capacidades y habilidades durante su proceso de formación que debe ser abordado de manera integral, flexible, actualizada e interdisciplinar, acorde con una visión localmente pertinente y globalmente relevante.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A ESTE FACTOR

Característica 12. Políticas académicas

La institución se compromete, de acuerdo con su misión y su proyecto educativo, con políticas académicas de interdisciplinariedad, de capacitación en lenguas extranjeras y uso eficiente de Tecnologías de la Información y la Comunicación, de fundamentación científica y ética de los conocimientos, de flexibilidad y actualización permanente de los planes de estudios y sus correspondientes metodologías, y de diseño, desarrollo y evaluación curricular; todo ello orientado a la formación integral de los estudiantes, la creatividad, el avance científico y cultural y el progreso de la sociedad.

Aspectos a evaluar:

- a) Existencia de ambientes propicios para la discusión crítica sobre la ciencia, la tecnología, la innovación, el arte, la cultura, los valores, la sociedad y el Estado.
- b) Políticas y estrategias institucionales de formación integral, flexibilización curricular, internacionalización e interdisciplinariedad.
- c) Eficiencia de los procesos y mecanismos de evaluación y actualización de los currículos y planes de estudio.
- d) Eficacia de las políticas y estrategias institucionales sobre el dominio de lenguas extranjeras por parte de profesores y estudiantes.
- e) Uso eficiente de Tecnologías de la Información y la Comunicación en los procesos académicos, por parte los profesores y estudiantes.

Característica 13. Pertinencia académica y relevancia social

La institución ha establecido criterios claros de orientación académica para crear, diferenciar y relacionar los programas de pregrado y de posgrado en sus diferentes niveles, modalidades y metodologías y de educación continuada, así como políticas coherentes con las condiciones para la apertura y desarrollo de los mismos en atención a sus enunciados misionales y su proyecto educativo. Dichos criterios incluyen el alcance, la pertinencia y relevancia social, la actualización en el conocimiento, la formación investigativa y la creación artística.

Aspectos a evaluar:

- a) Evidencias de la correspondencia entre los perfiles formativos y los objetivos de los programas con las necesidades y expectativas de formación y desempeño personal, académico, científico, tecnológico, cultural y social de los estudiantes en su contexto regional, nacional e internacional.
- b) Vinculación de los programas académicos y de sus estudiantes con la actividad investigativa de la institución, teniendo en cuenta la naturaleza de los programas y sus propósitos formativos.

Característica 14. Procesos de creación, modificación y extensión de programas académicos.

La institución aplica consistentemente políticas y procedimientos claros y adecuados para la creación, modificación y extensión de programas académicos de pregrado y postgrado, que garanticen calidad académica.

Aspectos a evaluar:

- a) Políticas, estrategias y apoyos institucionales para la creación, modificación y extensión de programas académicos.
- b) Compromiso de directivos y de la comunidad académica con la creación, modificación y extensión de programas de forma que sean pertinentes y de calidad.

- c) Políticas y mecanismos de evaluación de los procedimientos orientados a la creación, modificación y extensión de programas, así como a su eliminación.

10.5 FACTOR VISIBILIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

Una institución de alta calidad es reconocida nacional e internacionalmente a través de los resultados de sus procesos misionales y demuestra capacidades para acceder a recursos y saberes en el nivel internacional, para la comunicación intercultural y para el análisis comparativo de sus procesos académicos y de su contexto.

CARACTERÍSTICA 15. Inserción de la institución en contextos académicos nacionales e internacionales

En sus procesos académicos, la institución toma como referencia las tendencias, el estado del arte de las disciplinas o profesiones y los criterios de calidad aceptados por las comunidades académicas nacionales e internacionales, estimula el contacto con miembros reconocidos de esas comunidades y promueve la cooperación con instituciones y programas en el país y en el exterior.

Aspectos a evaluar:

- a) Existencia y aplicación de políticas institucionales en materia de referentes académicos externos, nacionales e internacionales de reconocida calidad para la revisión y actualización de los planes de estudio.
- b) Análisis sistemático realizado por la institución con respecto a otras instituciones nacionales e internacionales y su incidencia en las acciones y planes de mejoramiento.
- c) Convenios activos y actividades de cooperación académica desarrollados con instituciones de reconocimiento nacional e internacional.
- d) Proyectos de investigación, innovación, creación artística y cultural y/o proyección –de acuerdo con la naturaleza de la institución– desarrollados como producto de la cooperación académica y profesional, realizada por directivos, profesores y estudiantes de la institución, con miembros de comunidades nacionales e internacionales de reconocido liderazgo.
- e) Inversión efectivamente realizada por la institución para los fines de internacionalización en los últimos cinco años.

- f) Convenios activos de doble titulación con otras instituciones de reconocido prestigio. Análisis de la calidad académica de las instituciones con las cuales se tienen dobles titulaciones.
- g) Incidencia verificable en el enriquecimiento de la calidad de la institución de la interacción con comunidades académicas nacionales e internacionales.
- h) Evidencias del impacto social que ha generado la inserción de la institución en los contextos académicos nacionales e internacionales.
- i) Existencia e impacto de alianzas interinstitucionales para compartir recursos, impulsar procesos misionales y buenas prácticas.
- j) Iniciativas de articulación con otros niveles del sistema educativo que redunden en el mejoramiento de su calidad.

CARACTERÍSTICA N° 16. Relaciones externas de profesores y estudiantes.

La institución promueve la interacción con otras instituciones del nivel nacional e internacional y coordina la movilidad de profesores y estudiantes, entendida ésta como el desplazamiento temporal, en doble vía con propósitos académicos.

Aspectos a evaluar:

- a) Convenios activos de intercambio con Instituciones de Educación Superior nacionales y extranjeras de alta calidad y reconocimiento.
- b) Profesores o expertos visitantes nacionales y extranjeros que ha recibido la institución en los últimos cinco años (objetivos, duración y resultados de su estadía).
- c) Número de estudiantes extranjeros en la institución en los últimos 5 años.
- d) Experiencias de homologación de cursos realizados en otras instituciones nacionales o extranjeras.

- e) Profesores, estudiantes y directivos de la institución con participación activa en redes académicas, científicas, técnicas y tecnológicas a nivel nacional e internacional de la que se hayan derivado productos concretos como publicaciones en coautoría en revistas indexadas con visibilidad e impacto, cofinanciación de proyectos, registros y patentes, entre otros.
- f) Profesores y estudiantes de la institución que en los últimos cinco años han participado en actividades de cooperación académica y profesional con instituciones nacionales e internacionales de reconocido liderazgo (semestre académico de intercambio, pasantía o práctica, rotación médica, curso corto, misión, profesor visitante/conferencia, estancia de investigación, estudios de postgrado, profesor en programa de pregrado y/o postgrado, congresos, foros, seminarios, simposios, educación continuada, par académico, parques tecnológicos, incubadoras de empresas, mesas y ruedas de negociación económica y tecnológica, entre otros).
- g) Presupuesto ejecutado en proyectos de movilidad en doble vía en los últimos cinco años.
- h) Calidad y reconocimiento de las instituciones en las cuales se han graduado sus profesores.

10.6 FACTOR INVESTIGACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA

Una institución de alta calidad, de acuerdo con su naturaleza, se reconoce por la efectividad en sus procesos de formación para la investigación, el espíritu crítico y la creación, y por sus aportes al conocimiento científico y al desarrollo cultural en todo su ámbito de influencia.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A ESTE FACTOR

Característica 17. Formación para la investigación

La institución desarrolla políticas y estrategias relacionadas con el reconocimiento de la importancia de introducir a los estudiantes en las dinámicas de generación y apropiación de conocimiento, aplicables de manera diferenciada en los diversos niveles educativos.

Aspectos a evaluar:

- a) Políticas y estrategias institucionales para favorecer la formación investigativa de los estudiantes, concordantes con los diferentes niveles de formación en el pregrado y el postgrado.
- b) Compromiso del profesorado y de los estudiantes en la construcción y sistematización del saber, como forma de actualización permanente.
- c) Estrategias y apoyos institucionales que faciliten la construcción y sistematización de conocimientos a los profesores y a los estudiantes.
- d) Existencia de elementos de flexibilización curricular que permitan el ejercicio de procesos de investigación por parte de profesores y estudiantes.
- e) Facilidades para la participación de los estudiantes en actividades académicas relacionadas con la investigación científica y/o la creación artística y cultural.
- f) Evaluación y acciones de mejora relacionadas con las políticas y estrategias de enseñanza y de aprendizaje en el marco de la formación para la investigación.

CARACTERÍSTICA 18. Investigación

De acuerdo con su naturaleza, su misión y su Proyecto Educativo Institucional, la institución ha planteado políticas claras y un compromiso explícito con la investigación. Dichas políticas incluyen el fomento y la evaluación de la actividad investigativa de los profesores, la difusión de sus productos, el apoyo a proyectos, la definición de una estructura organizacional para la actividad investigativa de acuerdo con su misión.

Aspectos a evaluar:

- a) Calidad de la infraestructura investigativa: laboratorios, equipos, recursos bibliográficos, recursos informáticos, entre otros.
- b) Nivel de formación y reconocimiento académico de los investigadores.
- c) Existencia y grado de desarrollo de las unidades de investigación, tales como: institutos, centros, grupos, redes, programas, entre otros.
- d) Estabilidad de las unidades de investigación y de los investigadores.
- e) Criterios aplicados para la asignación de tiempo a la investigación de los profesores y tiempo realmente reconocido en su labor académica.
- f) Publicaciones resultado de investigación elaboradas por profesores de la institución de acuerdo con su tipo y naturaleza, tales como artículos en revistas indexadas y especializadas nacionales e internacionales, innovaciones, patentes, productos o procesos técnicos y tecnológicos patentables o no patentables o protegidas por secreto industrial, libros, capítulos de libros, dirección de trabajos de grado de maestría y doctorado, paquetes tecnológicos, normas resultado de investigación, producción artística y cultural, productos de apropiación social del conocimiento, productos asociados a servicios técnicos o consultoría cualificada, elaborados por profesores de la institución de acuerdo con su tipo y naturaleza.
- g) Reconocimiento a la creación artística y cultural en sus diversas formas, cuando sea procedente, teniendo en cuenta el tipo de producto, su relevancia e impacto en las comunidades en que participa.

- h) Premios y distinciones por trabajos de investigación obtenidos por los docentes otorgados por instituciones de reconocido prestigio académico.
- i) Apoyo administrativo y financiero para el desarrollo y gestión de la investigación, la creación de empresas y de planes de negocios (como los centros de incubación y financiación empresarial o como los centros de investigación y desarrollo tecnológico, entre otros) y la creación artística y cultural.
- j) Capacidad de gestión de recursos externos para la investigación.
- k) Existencia de régimen de propiedad intelectual y de explotación comercial.
- l) Existencia y aplicación de mecanismos de evaluación de la producción académica de los profesores.
- m) Investigadores reconocidos en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.
- n) Estudiantes de maestría y doctorado graduados, en el caso de las instituciones con estos programas.

10.7 FACTOR PERTINENCIA E IMPACTO SOCIAL

Una institución de alta calidad se reconoce por su compromiso con sus respectivos entornos en el desarrollo de sus funciones sustantivas, mediante claras políticas y programas específicos de proyección e interacción con el sector externo, en todos los lugares donde tiene presencia.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A ESTE FACTOR

Característica 19. Institución y entorno

La institución define, mantiene y evalúa su interacción con el medio social, cultural y productivo, de suerte que pueda ejercer influencia positiva sobre su entorno en desarrollo de políticas claramente formuladas y en correspondencia con su naturaleza. La pertinencia de estas políticas y de su aplicación es objeto de análisis sistemático.

Aspectos a Evaluar:

- a) Evaluación de las necesidades del contexto y visión prospectiva del desarrollo social.
- b) Aporte de la institución al estudio y a la solución de problemas regionales, nacionales e internacionales.
- c) Programas y actividades de investigación y de extensión o proyección social coherentes con el contexto y con la naturaleza institucional.
- d) Evaluación de los resultados de los programas y actividades de educación continuada, consultoría, extensión, transferencia de tecnología, y de las políticas para el desarrollo y mejoramiento de estos servicios.
- e) Aprendizaje institucional como resultado de su interacción con el medio, evidenciado en cambio de políticas, formulación de nuevos programas y estrategias, entre otros.

- f) Reconocimiento externo de las repercusiones sociales de las actividades de docencia, investigación y extensión o proyección social de la institución.
- g) Aportes sociales de los graduados en los campos empresarial, científico, artístico, cultural, económico y político.
- h) Coherencia de las prácticas enmarcadas en los programas académicos con las necesidades de la institución y del sector externo.
- i) Presencia e impacto de acciones orientadas a poblaciones en condiciones de vulnerabilidad en el área de influencia de la institución.
- j) Desarrollo de iniciativas de transferencia del conocimiento científico y tecnológico que permitan la efectiva integración a contextos locales y sociales específicos, contribuyendo a su desarrollo.

Característica 20. Graduados e institución

La institución realiza seguimiento al desempeño de sus graduados como profesionales y como ciudadanos, y aprende de sus experiencias para mejorar continuamente las políticas y el desarrollo institucionales.

Aspectos a evaluar:

- a) Servicios que presta la institución para facilitar la incorporación de los graduados al ámbito laboral.
- b) Eficacia de los sistemas de información y seguimiento a los graduados.
- c) Canales de comunicación con los graduados para apoyar el desarrollo institucional y fomentar procesos de cooperación mutua.
- d) Participación de los graduados en la evaluación curricular y en la vida institucional.

10.8 FACTOR PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN Y AUTORREGULACIÓN

Una institución de alta calidad se reconoce por la capacidad de planear su desarrollo y autoevaluarse, de manera sistemática y permanente, generando planes de mejoramiento continuo que impacten las decisiones institucionales en todos sus niveles y ámbitos de influencia, haciendo posible su autorregulación como máximo referente de la autonomía institucional.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A ESTE FACTOR

Característica 21. Sistemas de autoevaluación

La institución mantiene un sistema de autoevaluación institucional permanente y participativo que le permite desarrollar procesos de planeación y autorregulación, orientando sus objetivos, planes y proyectos, y los de cada una de sus dependencias, en forma armónica y coherente con su misión y proyecto institucional.

Aspectos a evaluar:

- a) Políticas y estrategias de autoevaluación y planeación para las distintas áreas de desarrollo y unidades académicas y administrativas de la institución.
- b) Realización de consultas periódicas de satisfacción a la comunidad institucional y su uso con propósitos de mejoramiento.
- c) Diseño de planes y actividades de mejoramiento, a partir de los resultados de la autoevaluación.
- d) Sistemas de control y seguimiento de los planes de mejoramiento y de los logros asociados al proyecto institucional y a sus planes de desarrollo.
- e) Análisis permanente de los resultados de las pruebas de Estado de los estudiantes y su uso con propósitos de mejoramiento.

Característica 22. Sistemas de información

La institución cuenta con sistemas de información eficientes e integrados que sustentan la autoevaluación y la planeación, y se usan efectivamente para la toma de decisiones. Dichos sistemas incluyen el manejo de indicadores de gestión y están orientados al fomento de un continuo mejoramiento de la calidad.

Aspectos a evaluar:

- a) Disponibilidad, confiabilidad, acceso, articulación y pertinencia de la información necesaria para la planeación de la gestión institucional.
- b) Uso de indicadores de gestión coherentes con las proyecciones institucionales expresadas en sus planes de desarrollo y de mejora.
- c) Consolidación y análisis de la información y mecanismos adecuados para su difusión y uso en la toma de decisiones.
- d) Cumplimiento con los requerimientos de los sistemas nacionales de información y su uso en las decisiones institucionales.

Característica 23. Evaluación de directivas, profesores y personal administrativo

La institución posee sistemas de evaluación institucionalizados y se aplican de manera adecuada en la de evaluación de los profesores, del personal administrativo y de las directivas, para favorecer su mejoramiento.

Aspectos a evaluar:

- a) Transparencia y equidad en la aplicación de los criterios para la evaluación de profesores, personal administrativo y directivas, que tengan efectos en el mejoramiento de la calidad en el desempeño de sus funciones.
- b) Existencia y aplicación de criterios claros y conocidos para la evaluación académica de la producción de profesores e investigadores y de la gestión y el desempeño de administrativos.

10.9 FACTOR BIENESTAR INSTITUCIONAL

Una institución de alta calidad dispone de mecanismos e instrumentos eficientes y suficientes para generar un clima institucional que favorezca el desarrollo humano integral de toda la comunidad institucional en todos los ámbitos donde tiene presencia, generando la suficiente flexibilidad curricular para hacer uso de los recursos. El bienestar institucional implica la existencia de programas de intervención interna y del entorno que disminuyan las situaciones de riesgo psico-social.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A ESTE FACTOR

Característica 24. Estructura y funcionamiento del bienestar institucional

La institución ha definido y aplica políticas claras de bienestar institucional orientadas al mantenimiento de un adecuado clima institucional que favorece el crecimiento personal y de grupo, y propicia la conformación de una comunidad académica; estas políticas orientan la prestación de los servicios de bienestar correspondientes.

Aspectos a evaluar:

- a) Existencia y aplicación de políticas de bienestar institucional.
- b) Descripción de los campos de acción y cobertura de los programas del bienestar universitario, sus usuarios y el impacto de sus programas.
- c) Recursos humanos provistos y financieros ejecutados por la institución para garantizar un óptimo desarrollo de los programas de bienestar universitario
- d) Estrategias de divulgación de los servicios de bienestar universitario.
- e) Existencia de una variada oferta de servicios ofrecidos por bienestar y condiciones para que la comunidad institucional pueda hacer uso de ella.

- f) Evaluación periódica de los servicios ofrecidos.
- g) Acciones orientadas al diagnóstico y prevención de los riesgos psicosociales, médicos y ambientales de la comunidad institucional.
- h) Estrategias orientadas a la inclusión de la población vulnerable y con discapacidad.
- i) Programas y actividades tendientes a prevenir desastres y atender emergencias.
- j) Existencia de mecanismos para la resolución armónica de conflictos en la comunidad institucional.

10.10 FACTOR ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Una institución de alta calidad debe tener una estructura administrativa y procesos de gestión al servicio de sus funciones sustantivas. La administración no debe verse en sí misma, sino en función del Proyecto Educativo Institucional.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A ESTE FACTOR

Característica 25. Administración y gestión

La organización, administración y gestión de la institución están orientadas al servicio de las necesidades de la docencia, de la investigación y de la extensión o proyección social definidas por ella, según su naturaleza. Así mismo, la institución desarrolla políticas de estímulo, promoción y cualificación de sus funcionarios

Aspectos a evaluar:

- a) Aplicación de políticas administrativas al desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión o proyección social.
- b) Existencia de mecanismos que permitan conocer y satisfacer las necesidades académicas y administrativas de las distintas unidades en la institución.
- c) Estructura organizacional y criterios de definición de funciones y de asignación de responsabilidades, acordes con la naturaleza, tamaño y complejidad de la Institución.
- d) Coherencia de la estructura y función de la administración con la naturaleza y complejidad de sus procesos académicos.
- e) Aplicación de políticas de estímulos y promoción del personal administrativo.
- f) Programas de capacitación que redunden en la cualificación del desempeño de sus funcionarios.
- g) Incorporación de sistemas de información y de gestión documental que permitan la regulación de los procesos documentales propios de la historia académica de los estudiantes e historia laboral y académica de los profesores, así como la memoria de la gestión administrativa.

Característica 26. Procesos de comunicación

La institución mantiene procesos y mecanismos de comunicación eficientes, actualizados, con alta cobertura y transparencia que promuevan y garanticen el derecho de acceso a la información. Sus sistemas de registro, consulta y archivo de información se desarrollan con alto nivel de sistematicidad.

Aspectos a evaluar:

- a) Existencia y utilización de sistemas de información integrados y mecanismos eficaces que faciliten la comunicación interna y externa de la institución.
- b) Existencia y efectividad de la página web institucional, debidamente actualizada para mantener informados a los usuarios sobre los temas de interés institucional y facilitar la comunicación académica y administrativa.
- c) Existencia de una página web institucional con información detallada y actualizada sobre los planes de estudio y sobre los profesores, incluyendo su formación y trayectoria.
- d) Existencia de un sistema eficiente de consulta, registro y archivo de la información académica de los estudiantes y los profesores.
- e) Existencia de instrumentos archivísticos que faciliten la adecuada organización, consulta, disposición y preservación de la información académica y administrativa en todo su ciclo vital.
- f) Apreciación de directivos, profesores, estudiantes y personal administrativo sobre la eficacia de los sistemas de información y de los mecanismos de comunicación institucionales.
- g) Tecnología eficiente para garantizar una adecuada conectividad a los miembros de la comunidad académica.
- h) Mecanismos de comunicación para facilitar que la población estudiantil tenga acceso a la información.

Característica 27. Capacidad de gestión

La institución cuenta con liderazgo legítimo en la gestión, cuyas orientaciones están claramente definidas, son conocidas por los distintos estamentos y contribuyen efectivamente a la estabilidad administrativa de la institución y a la continuidad de sus políticas.

Aspectos a evaluar:

- a) Liderazgo, integridad e idoneidad de los responsables de la dirección de la institución y sus dependencias.
- b) Coherencia de las actuaciones de los responsables de la institución y sus dependencias con los compromisos derivados de la misión y del Proyecto Educativo institucional.
- c) Transparencia en la designación de responsabilidades y funciones y en los procedimientos que deben seguirse dentro de la institución.
- d) Respeto a los reglamentos en la provisión de cargos directivos.
- e) Estructura organizacional y administrativa que permite la estabilidad institucional y la continuidad de políticas, dentro de criterios académicos.
- f) Procesos administrativos debidamente certificados de acuerdo con normas de gestión de calidad.
- g) Eficiencia del sistema de atención al ciudadano.
- h) Procesos académicos y administrativos evidenciados en información técnicamente organizada en la dependencia de archivo institucional o la que haga sus veces, con base en las normas de archivo vigentes.

10.11 FACTOR RECURSOS DE APOYO ACADÉMICO E INFRAESTRUCTURA FÍSICA

Una institución de alta calidad se reconoce por garantizar los recursos necesarios para dar cumplimiento óptimo a su proyecto educativo y por mostrar una planta física armónica, amigable con el medio ambiente que permita el desarrollo óptimo de las funciones misionales y del bienestar de la comunidad en todo su ámbito de influencia.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A ESTE FACTOR

Característica 28. Recursos de apoyo académico

La institución cuenta con bibliotecas, archivos, sitios de prácticas, laboratorios, recursos informáticos, equipos audiovisuales y otros recursos bibliográficos y tecnológicos suficientes y adecuados que son utilizados apropiadamente para el desarrollo de las funciones sustantivas.

Aspectos a evaluar:

- a) Colecciones bibliográficas, documentales y de archivo, bases de datos y revistas suficientes, pertinentes y actualizadas para respaldar las labores académicas.
- b) Grado de eficiencia y actualización de los sistemas de consulta bibliográfica; acceso de estudiantes, profesores e investigadores a esas fuentes; sistemas de alerta, entre otros.
- c) Pertinencia y calidad de los laboratorios para las tareas académicas de la institución (docencia, investigación, extensión o proyección social).
- d) Mantenimiento, renovación y acceso de estudiantes y profesores a los equipos didácticos.
- e) Sitios de práctica acordes con las necesidades de la docencia y la investigación.
- f) Suficiencia, disponibilidad, actualización y uso eficiente de tecnologías de la información y la comunicación para los procesos académicos con adecuada conectividad (aulas virtuales, equipos actualizados y pertinentes, aplicaciones específicas, entre otros.).

- g) Acceso a recursos externos de apoyo académico, mediante convenios interinstitucionales.
- h) Presupuestos de inversión en equipos de laboratorio, bibliotecas y recursos didácticos.

Característica 29. Infraestructura física

La institución ofrece espacios adecuados y suficientes para el desarrollo de sus funciones sustantivas y de apoyo, y que favorezcan el bienestar de la comunidad institucional.

Aspectos a evaluar:

- a) Existencia y uso eficiente de aulas, laboratorios, talleres, sitios de estudio para los alumnos, salas de cómputo, oficinas de profesores, sitios para la creación artística y cultural, auditorios y salas de conferencias, oficinas administrativas, cafeterías, baños, servicios, campos de juego, espacios libres, zonas verdes y demás espacios destinados al bienestar en general.
- b) Capacidad, respeto de normas técnicas, suficiencia, seguridad, salubridad, iluminación, disponibilidad de espacio, dotación, facilidades de transporte y acceso de las áreas recreativas y deportivas. Previsión de su uso por personas con limitaciones físicas.
- c) Buen uso y mantenimiento de los espacios y bienes que garanticen limpieza y un entorno propicio para la labor educativa.
- d) Existencia e impacto de políticas institucionales comprometidas con el cuidado y respeto del entorno urbanístico, humano y ambiental.
- e) Cumplimiento de las normas sanitarias y de bioseguridad, seguridad industrial y de salud ocupacional y manejo de seres vivos, de acuerdo con la normativa vigente.
- f) Existencia de espacios propicios para el almacenamiento de la documentación en sus diversas etapas de formación de archivo con el objeto de garantizar la transparencia administrativa, integridad, conservación y custodia de la documentación que soporta las funciones misionales, estratégicas, de evaluación y de apoyo.

10.12 FACTOR RECURSOS FINANCIEROS

Una institución de alta calidad se reconoce por garantizar los recursos necesarios para dar cumplimiento óptimo a su proyecto educativo y por mostrar una ejecución eficiente y transparente de sus recursos financieros. Los recursos destinados a la educación, independientemente de su procedencia (aportes estatales o matrícula privada) deben ser pulcramente administrados e invertidos exclusivamente en el propósito del bien público de la educación.

CARACTERÍSTICAS ASOCIADAS A ESTE FACTOR

Característica 30. Recursos, presupuesto y gestión financiera

La institución cuenta con patrimonio propio, tiene solidez financiera y demuestra equidad en la asignación de recursos económicos e integridad en su manejo. Aplica consistentemente políticas y procesos para elaborar y ejecutar su presupuesto y evaluar su gestión financiera en atención a sus funciones sustantivas y al cumplimiento de su Proyecto Educativo Institucional. Una institución de alta calidad cuenta con certificaciones que garanticen el buen manejo de los recursos financieros

Aspectos a evaluar:

- a) Información acerca de las fuentes de financiamiento, los recursos provenientes del Estado, otras fuentes externas y recursos propios.
- b) Estabilidad y solidez financiera que garantice el cumplimiento, a mediano plazo, de las acciones propuestas en el plan de desarrollo institucional.
- c) Políticas y estrategias para la asignación, ejecución y evaluación presupuestal y de ejecución financiera en atención al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y el logro de las metas del plan de desarrollo institucional.
- d) Estructura del presupuesto y de la deuda en los últimos cinco años. Plan de cancelación de compromisos.
- e) Estabilidad financiera manifiesta en ejercicios de auditoría y control fiscal.

- f) Cumplimiento de los requerimientos presupuestales que se desprenden del proyecto institucional y de las actividades académicas y de bienestar.
- g) Organización eficiente y funcionarios eficaces para el manejo financiero.
- h) Transparencia en el manejo de los recursos financieros y buenas prácticas de auditoría certificada. Las instituciones deben demostrar la reinversión de sus excedentes en su desarrollo misional.

11. GLOSARIO

- **ACREDITACIÓN:** La Acreditación es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen sobre la calidad de un programa o institución con base en un proceso previo de evaluación en el cual intervienen la institución, las comunidades académicas y el Consejo Nacional de Acreditación. El acto administrativo mediante el cual se expresa y hace pública la acreditación es expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

La Acreditación no es sólo una oportunidad para el reconocimiento por parte del Estado de la calidad de un programa o de una institución; es una ocasión para reconocer la dinámica del mejoramiento de la calidad y para precisar metas de desarrollo deseable. Al ser adoptado por el Estado y la sociedad, el juicio del Consejo Nacional de Acreditación, apoyado en la autoevaluación y el concepto de los pares académicos, se constituye en un reconocimiento público de que una institución o programa está cumpliendo su misión con altos niveles de calidad.

La acreditación institucional y la acreditación de programas son complementarias. La primera se orienta hacia la institución como un todo, la segunda considera sus partes integrales o componentes fundamentales. Por ello, la acreditación de programas debe fortalecer la institucional y ésta, a su vez, estimular la de programas.

El modelo de acreditación elaborado por el Consejo Nacional de Acreditación –CNA– busca articular referentes universales de la educación superior con los referentes específicos definidos por la misión y el proyecto institucional. Los procesos evaluativos en los que se fundamenta la acreditación mantienen su naturaleza académica y se adelantan en un marco de respeto de la vocación y de las identidades institucionales, buscando reafirmar la pluralidad y diversidad del sistema de educación superior del país. Tales procesos evaluativos son herramientas de autorregulación y mejoramiento continuo de programas e instituciones, y se constituyen en el punto de partida para afianzar la autonomía universitaria.

- **ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL MULTICAMPUS:** En las instituciones multi-campus, el proceso de evaluación incluirá la forma como la institución funciona como sistema académico integrado, interacción sistémica que permita una visión holística y global de la IES. La acreditación se otorgará con una

temporalidad única que se aplica a toda la institución. El concepto del CNA será integral para toda actividad amparada con el nombre de la institución.

La autoevaluación y el plan de mejoramiento de las IES deben ser extensivos a toda la actividad amparada con el nombre de la institución: sus seccionales, sedes, así como los Centros Regionales de Educación Superior –CERES– operados por la institución, CAT, CEAD o similares , tanto presenciales como a distancia (tradicional y virtual).

- **CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR:** El concepto de calidad aplicado al bien público de la educación superior hace referencia a la síntesis de características que permiten reconocer un programa académico específico o una institución de determinado tipo y hacer un juicio sobre la distancia relativa entre el modo como en esa institución o en ese programa académico se presta dicho servicio y el óptimo que corresponde a su naturaleza.

Los procesos de calidad integral y mejoramiento continuo implican la apropiación de una cultura de calidad que supone el despliegue continuo de políticas, acciones, estrategias y recursos que, integrados en planes de desarrollo, promuevan el cumplimiento de una misión y de un ideal de excelencia. Por esto cobra mayor importancia que exista en cada institución una estructura y mecanismos que hagan seguimiento permanente a la pertinencia, eficiencia y eficacia del quehacer institucional y de los programas, en el marco de un proceso de autorregulación, cuya expresión visible ante la sociedad y el mundo académico es la acreditación temporal y su continua renovación.

- **CENTROS REGIONALES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CERES)³:** Lugares dotados de infraestructura tecnológica de información y comunicación, en los cuales la comunidad puede acceder a programas de educación superior técnica profesional, tecnológica y universitaria que ofrecen diferentes instituciones de educación superior.

Este nuevo modelo orientado a desconcentrar la oferta y a ampliar la cobertura, parte del diálogo regional, se centra en la oferta de programas pertinentes de acuerdo con la vocación productiva de la zona y promueve programas a distancia y virtuales y alianzas interinstitucionales, que posibilitan el uso compartido de recursos, tanto humanos como de infraestructura y conectividad.

- **APRECIACIÓN DE CONDICIONES INICIALES:** Proceso de evaluación por parte del CNA de las instituciones de educación superior o programas académicos que expresen su voluntad de iniciar procesos de acreditación. Se realiza en el marco de funciones del CNA de orientar a las IES en sus procesos de

³ Idem.

autoevaluación y consiste en la revisión de los criterios y requisitos a los que hace referencia el Acuerdo CESU 02 de 2012 acompañada de una visita del CNA que pretende hacer consciente a la institución de si reúne o no las condiciones que le permitan adelantar, con probabilidades de éxito, procesos de acreditación.

Si como resultado de la apreciación de condiciones iniciales, el CNA considera que la IES cumple con dichas condiciones, se lo comunicará y esta podrá iniciar el proceso de autoevaluación con fines de acreditación. En caso contrario, el CNA hará recomendaciones pertinentes a la IES, de modo que cuando ésta las haya atendido, pueda solicitar una nueva apreciación de condiciones iniciales.

La Apreciación de Condiciones Iniciales se aplicará únicamente para los siguientes casos:

- a. Las Instituciones que expresen formalmente al CNA su voluntad de adelantar por primera vez, uno o varios procesos de acreditación de programas. Es decir, IES que deseen ingresar al Sistema Nacional de Acreditación.
 - b. Instituciones que expresen su voluntad de adelantar su proceso de autoevaluación con fines de acreditación institucional por primera vez
 - c. Las sedes no visitadas en la anterior acreditación, cuando se trate de la renovación de la acreditación institucional.
- **INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ACREDITADAS:** Aquellas que tienen vigente el reconocimiento público de sus altos niveles de calidad y del cumplimiento de su función social, otorgado mediante acto administrativo por el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
 - **INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR MULTI-CAMPUS:** Son Instituciones de Educación Superior (IES) multi-campus aquellas que tienen en su estructura sedes o seccionales.
 - **PROGRAMAS ACADÉMICOS ACREDITADOS:** Aquellos que tienen vigente el reconocimiento público de sus altos niveles de calidad, otorgado mediante acto administrativo por el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación (CNA).
 - **PROGRAMAS ACREDITABLES:** Programas de educación superior que cumplen con las características y requisitos para someterse al proceso de acreditación ante el CNA. Para el caso de los programas de pregrado es obligatorio que el programa cuente al menos 4 cohortes de egresados, mientras que en el

caso de los programas de posgrado, estos deberán contar con una trayectoria mínima de 8 años desde el inicio de sus actividades y mínimo nueve (9) graduados en el caso de doctorados, o de 20 en el caso de maestrías. Lo anterior sumado al cumplimiento de los requisitos y términos consignados en el Acuerdo CESU 02 de 2012.

- **PAR ACADÉMICO:** «Par» significa igual o semejante; en el caso de la acreditación, «par» alude a un miembro de la comunidad que está investido de la autoridad para juzgar sobre la calidad. En el proceso de acreditación, el «par» está encargado de emitir un juicio sobre la calidad, así que debe ser reconocido por la comunidad, quien lo respeta en tanto se destaca como ejemplo paradigmático de ella y lo identifica profesionalmente como alguien que posee la autoridad que le permite emitir ese juicio.

En la evaluación por pares académicos se examina la forma como los programas cumplen con las exigencias de calidad establecidas por las comunidades académicas de la respectiva profesión o disciplina y su coherencia con la naturaleza y los fines de la institución, así como los criterios de calidad que define el modelo del CNA. La tarea del par académico se centra en la identificación de la coherencia entre lo que el informe de autoevaluación presenta y lo que efectivamente se encuentra en la institución. Los pares emiten sus juicios de calidad basados en la información obtenida e incluso en aquellos aspectos que no fueron considerados en la autoevaluación y que de igual forma resultan relevantes para apreciar la calidad de instituciones y de programas en un campo específico. Como resultado de la evaluación externa los pares presentan un informe al Consejo Nacional de Acreditación.

- **REGISTRO CALIFICADO:** Reconocimiento que hace el Estado del cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad para el adecuado funcionamiento de programas académicos de educación superior. Este reconocimiento que tiene una vigencia de siete (7) años, es otorgado por el Ministro de Educación Nacional mediante acto administrativo. Para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior se requiere contar con el registro calificado del mismo.
- **SECCIONAL:** Unidad organizacional o dependencia de una institución de educación superior con igual razón social, autorizada por el Gobierno Nacional para el funcionamiento en una región del país diferente a su domicilio principal.
- **SEDE:** Localidad o unidad predial que utiliza una institución de educación superior para cumplir sus actividades académicas, administrativas o de bienestar.
- **SISTEMA NACIONAL DE ACREDITACIÓN:** Conjunto de políticas, estrategias, procesos y organismos cuyo objetivo fundamental es garantizar a la sociedad que las instituciones de educación superior que hacen

parte del sistema cumplen con los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos.

ANEXO

Código de Buenas Prácticas para Acreditación en Educación Superior

Introducción

El Consejo nacional de Acreditación CNA en su sesión de abril 28-29 de 2011 acogió el código común de buenas prácticas (conformado por 17 estándares) del Consorcio Europeo para Acreditación en Educación Superior (CEA)

Código de buenas prácticas: los Estándares

La organización de la agencia de acreditación:

1. Tiene una declaración explícita de su misión.
2. Es reconocida como un cuerpo de acreditación nacional por las autoridades públicas competentes.
3. Debe ser suficientemente independiente del gobierno, de las instituciones de educación superior, así como de los gremios empresariales, la industria y las asociaciones profesionales.
4. Debe ser rigurosa, ecuánime y consistente en la toma de decisiones.
5. Cuenta con recursos adecuados y fiables, tanto humanos como financieros.
6. Posee su propio sistema interno de aseguramiento de calidad que enfatiza su mejoramiento de la calidad.
7. Debe ser evaluado externamente de manera cíclica.
8. Puede demostrar rendición de cuentas públicamente, posee políticas, procedimientos, lineamientos y criterios públicos y oficialmente disponibles.

- 9. Le informa al público de manera apropiada acerca de las decisiones de acreditación.
- 10. Provee un método para apelar contra sus decisiones.
- 11. Colabora con otras organizaciones nacionales, internacionales y/o profesionales de acreditación.

Los procedimientos de acreditación:

- 12. Los procedimientos de acreditación y métodos deben ser definidos por la misma organización de acreditación.
- 13. Se deben llevar a cabo a nivel institucional o de programa con cierta regularidad.
- 14. Deben incluir auto-documentación/-evaluación por la institución de educación superior y revisión externa (por regla *in situ*).
- 15. Debe garantizar la independencia y competencia de los paneles o equipos externos.
- 16. Deben ser dirigidos al mejoramiento de la calidad.

Los estándares de acreditación:

- 17. Deben hacerse públicos y deben ser compatibles con las prácticas europeas teniendo en cuenta el desarrollo de conjuntos de estándares de calidad acordados.

La organización de acreditación:

<i>Estándar</i>	1. Cuenta con una declaración explícita de su misión
-----------------	-------------------------------------------------------------

<i>Inquietud</i>	<i>¿Cuál es la declaración de misión de la organización?.</i>
<i>Puntos de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • La organización de acreditación cuenta con una declaración explícita de su misión o con un conjunto de objetivos • La declaración de misión está coherente en alcance y contenido y se revisa de manera cíclica. • La declaración de misión se comunica públicamente. • La declaración aclara que la acreditación es una actividad mayor de la organización de acreditación. • La organización de acreditación cuenta con un plan estratégico que le permite implementar su declaración de misión.

<i>Estándar</i>	2. Está reconocida como un cuerpo nacional de acreditación por las autoridades públicas competentes
<i>Inquietud</i>	<i>¿Cuál es el estado oficial y la base legal de la organización de acreditación?</i>
<i>Puntos de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • La organización de acreditación ha sido establecida por decreto legal como una corporación o está basada en acuerdos de las autoridades nacionales. • La acreditación es regulada dentro de la legislación/normatividad relevantes.

<i>Estándar</i>	3. Debe ser suficientemente independiente del gobierno, de las instituciones de educación superior, así como del sector empresarial, la industria y las asociaciones profesionales
<i>Inquietud</i>	<i>¿De qué manera demuestra su independencia la organización de</i>

	<i>acreditación?</i>
<i>Puntos de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • La organización de acreditación desarrolla sus operaciones de manera independiente (fijando un marco de acreditación, realizando procedimientos de acreditación, etc.). • La independencia del proceso de toma de decisiones está garantizada; hay evidencia de que ninguna parte ha influenciado injustamente en el resultado de la decisión.

<i>Estándar</i>	4. Debe ser rigurosa, ecuánime y consistente en la toma de decisiones
<i>Inquietud</i>	<p><i>¿Cómo se toman las decisiones dentro de la organización de acreditación?</i></p> <p><i>¿Cómo se toman las decisiones sobre las evaluaciones y de qué manera se comunican?</i></p>
<i>Puntos de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Los reglamentos que llevan a la decisión de acreditación son transparentes y garantizan tratamiento igual para las instituciones. • Las decisiones acerca de la acreditación se deben basar en estándares predefinidos de calidad y deben ser comprensibles.

<i>Estándar</i>	5. Cuenta con recursos adecuados y fiables, tanto humanos como financieros
<i>Inquietud</i>	<p><i>¿Cuáles son los recursos humanos y financieros de la organización de acreditación:</i></p> <p><i>situación real y perspectivas?</i></p>
<i>Puntos de</i>	<ul style="list-style-type: none"> • La organización de acreditación posee adecuados recursos humanos y financieros para lograr sus objetivos y cumplir su misión de manera

<i>referencia</i>	<p>efectiva y eficiente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hay suficiente evidencia para la financiación asegurada a mediano plazo de la organización. • Se brinda desarrollo del recurso humano.
-------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<i>Estándar</i>	6. Posee su propio sistema interno de aseguramiento de calidad que enfatiza su mejoramiento de la calidad
<i>Inquietud</i>	<p><i>¿Qué mecanismos de aseguramiento de calidad utiliza rutinariamente la organización de acreditación?</i></p> <p><i>¿Se están evaluando los procedimientos de la organización (en cuanto a proceso y efecto)?</i></p>
<i>Puntos de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • La organización de acreditación cuenta con un sistema de operación para asegurar y mejorar la calidad que se encuentra integrado a la estrategia general de la organización. • El aseguramiento de calidad cubre todas las operaciones de la organización de acreditación. • Las responsabilidades para el aseguramiento de calidad están definidas y documentadas. • La política de calidad de la organización de acreditación está publicada, incluyendo las metas, procesos y métodos de la organización. • La organización de acreditación cuenta con mecanismos internos de retroalimentación que incluyen procedimientos para reflexiones y consecuente revisión de los procesos y métodos. • La organización de acreditación cuenta con mecanismos que brindan retroalimentación proveniente de paneles expertos y partes externas interesadas (ej. instituciones/programas que hayan sido

	<p>acreditadas); los resultados de dicha retroalimentación se utilizan para realizar mejoras.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proceso y efecto de la acreditación se revisan sistemáticamente por la organización de acreditación; los resultados se utilizan para el mejoramiento de la calidad.
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<i>Estándar</i>	7. Debe ser evaluado externamente de manera cíclica
<i>Inquietud</i>	<i>¿Cómo y con qué periodicidad se evalúa externamente a la organización de acreditación?</i>
<i>Puntos de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Las evaluaciones externas de la organización de acreditación se han realizado. • Estos comités de evaluación externa controlan si el Código de buenas prácticas se cumple por la organización de acreditación. • Los resultados de la evaluación externa se deben hacer públicos.

<i>Estándar</i>	8. Puede demostrar rendición de cuentas públicamente, posee políticas, procedimientos, lineamientos y criterios públicos y oficialmente disponible
<i>Inquietud</i>	<p><i>¿Cómo incluye al público la organización de acreditación dentro de sus actividades?</i></p> <p><i>¿Cómo se le informa al público?</i></p> <p><i>¿Cómo se le informa a las instituciones de educación superior?</i></p>
<i>Puntos de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • La información acerca de las políticas, procedimientos, lineamientos y criterios de la organización de acreditación están disponibles para el público.

	<ul style="list-style-type: none"> • La información debe ser actualizada. • La rendición pública de cuentas de la organización de acreditación se demuestra mediante informes periódicos acerca de los resultados y los efectos de los procedimientos de acreditación y actividades relacionadas. • La organización de acreditación suministra a las instituciones de educación superior documentación clara acerca del marco de acreditación y de los procedimientos de acreditación (lineamientos para auto-evaluación, evaluación externa).
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<i>Estándar</i>	9. Le informa al público de manera apropiada acerca de las decisiones de acreditación
<i>Inquietud</i>	<p><i>¿Cómo se le informa al público acerca de las decisiones de acreditación?</i></p> <p><i>¿Existen requerimientos legales u otros documentos que regulen la publicación de los informes?</i></p>
<i>Puntos de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • El resultado de la acreditación se debe hacer público. • El formato de publicación se refiere a plantillas europeas estandarizadas. • Los informes de expertos y los informes de la organización de acreditación deben ser publicados de acuerdo con la normatividad nacional.

<i>Estándar</i>	10. Provee un método para apelar contra sus decisiones
<i>Inquietud</i>	<i>¿Cuál es el método de apelación de la organización de acreditación?</i>

<i>Puntos de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Hay posibilidad para apelar contra las decisiones de acreditación. • Se especifican los procedimientos de apelación. • Se garantiza el tratamiento de igualdad y justo para todos los aspirantes.
-----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<i>Estándar</i>	11. Colabora con otras organizaciones nacionales, internacionales y/o profesionales de acreditación
<i>Inquietud</i>	<i>¿Con cuáles de las redes o agencias europeas en el campo de aseguramiento de la calidad y acreditación colabora la organización de acreditación periódicamente?</i>
<i>Puntos de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • La organización de acreditación colabora activamente con otras organizaciones de acreditación nacionales e internacionales. • La organización de acreditación actúa en conformidad con marcos generales europeos en el campo de aseguramiento calidad y acreditación.

Los procedimientos de acreditación:

<i>Estándar</i>	12. Los procedimientos de acreditación y métodos deben ser definidos por la misma organización de acreditación
<i>Inquietud</i>	<i>¿Ejerce la organización de acreditación independencia al definir sus términos de procedimientos?</i>
<i>Puntos de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Los procesos y métodos de acreditación son la responsabilidad de la organización de acreditación y no son definidos por otras corporaciones.

<i>Estándar</i>	13. Se deben llevar a cabo a nivel institucional o de programa con cierta regularidad
<i>Inquietud</i>	<p>¿Está la organización de acreditación activa en la acreditación de programas o instituciones?</p> <p>¿Cuáles son los reglamentos para la re-acreditación?</p>
<i>Puntos de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • La organización de acreditación cuenta con actividades periódicas de acreditación a nivel de programas y/o institucional. • La re-acreditación y la validez de las decisiones de acreditación están reglamentadas.

<i>Estándar</i>	14. Deben incluir auto-documentación/-evaluación por la institución de educación superior y revisión externa (por regla <i>in situ</i>)
<i>Inquietud</i>	¿Cómo se estructura el procedimiento de acreditación?
<i>Puntos de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • La auto-documentación/-evaluación y la revisión externa son parte del procedimiento de acreditación. • Las revisiones externas abarcan visitas físicas a las instituciones de educación superior. • El equipo de revisión externo está claramente instruido acerca de sus tareas. • La organización de acreditación provee reglamentación específica en caso de acreditaciones <i>ex ante</i>.

<i>Estándar</i>	15. Debe garantizar la independencia y competencia de los paneles o equipos externos
<i>Inquietud</i>	<p><i>¿Cómo se garantiza la independencia de los paneles externos?</i></p> <p><i>¿Existen criterios de selección para los paneles expertos?</i></p>
<i>Puntos de referencia</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Los criterios de selección de los comités de paneles/expertos externos están establecidos y publicados por la organización de acreditación. • Los criterios de selección aseguran la idoneidad e independencia de los expertos externos. • La independencia de los expertos está asegurada mediante declaración escrita. • La decisión acerca de la composición del equipo de expertos se hace de manera transparente por la organización de acreditación.

<i>Estándar</i>	16. Deben ser dirigidos al mejoramiento de la calidad
<i>Inquietud</i>	<i>¿Cuáles elementos y mecanismos dentro del proceso de acreditación se utilizan para mejorar la calidad en la institución de educación superior?</i>
<i>Puntos de referencia</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El proceso de acreditación contiene elementos que promueven el desarrollo y mejoramiento de la calidad de la institución de educación superior. 2. El proceso de acreditación debe respetar la autonomía, identidad e integridad de las instituciones de educación superior.

Los procedimientos de acreditación:

<i>Estándar</i>	17. Deben hacerse públicos y deben ser compatibles con las prácticas europeas teniendo en cuenta el desarrollo de conjuntos de estándares de calidad acordados
<i>Inquietud</i>	<p><i>¿Cuáles son los estándares de calidad y criterios utilizados para los procedimientos de acreditación?</i></p> <p><i>¿Cumplen éstos con los estándares internacionales?</i></p>
<i>Puntos de referencia</i>	<p>a. Los estándares de calidad y criterios utilizados en los procedimientos de acreditación corresponden a las buenas prácticas europeas.</p> <p>b. Los estándares de calidad y los criterios se hacen públicos.</p> <p>c. El proceso de formulación de los estándares de calidad y criterios es transparente e involucra a todas las partes interesadas importantes.</p>

Anotaciones

El Código de buenas prácticas garantiza la comparabilidad de procedimientos de acreditación por toda Europa y define las medidas internas de aseguramiento de calidad de las organizaciones de acreditación. El Código contiene una serie de estándares normativos con preguntas correlacionadas y puntos de referencia. Basándose en evidencia concreta, los puntos de referencia ilustrarán cómo los estándares predefinidos pueden ser cumplidos por las diferentes organizaciones de acreditación. Los documentos de la organización de acreditación, por ejemplo, una declaración de misión y plan estratégico referente al estándar 1, pueden servir para suministrar evidencia.

Los 17 estándares son obligatorios para los miembros del CEA y se deben cumplir. Los puntos de referencia sirven como posibles ilustraciones de los estándares y no deben ser utilizados como una lista de control. La evaluación externa de las organizaciones de acreditación es necesaria y garantizará que los miembros CEA cumplan con los estándares del Código de buenas prácticas.

Específicamente, el Código cumple con los siguientes propósitos:

- El Código brinda transparencia para los políticos, los gobiernos y otros grupos interesados en educación superior.
- El Código garantiza la fiabilidad del procedimiento de acreditación para las instituciones de educación superior.
- El Código define los requerimientos necesarios para las organizaciones de acreditación. Todos los miembros del CEA deben cumplir con estos requerimientos y deben revisar sus procedimientos periódicamente contra este Código.
- El Código sirve como vara para medir las evaluaciones externas de todos los miembros del consorcio.
- El Código sirve para apoyar las políticas internas de aseguramiento de calidad de una organización de acreditación y suministra sugerencias para la mejora continua de su calidad.
- El Código no debe llevar al predominio de un sólo punto de vista, más bien debe promover buenas prácticas y prevenir la mala calidad.
- El Código debe ser actualizado cada vez que sea necesario para que esté en conformidad con el estado del arte internacional de las buenas prácticas.